

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA



Carpeta
Informativa

CI

**Reunión de las Comisiones Interparlamentarias
de Medio Ambiente y Cambio Climático
y Especial de Asuntos Municipales
del Foro de Presidentes y Presidentas
de Poderes Legislativos de Centroamérica
y la Cuenca del Caribe (FOPREL)**

Isla de Roatán, Honduras
20 de octubre de 2017



N° 6



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



**REUNIÓN DE LAS COMISIONES
INTERPARLAMENTARIAS DE MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y
ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
DEL FORO DE PRESIDENTES Y
PRESIDENTAS DE PODERES
LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y
LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)**

Isla de Roatán, Honduras
20 de octubre de 2017



Serie: América

N° 6



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





**REUNIÓN DE LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS DE MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES
DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES
LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)**

ÍNDICE

I. Información General.	4
II. Programa de la Reunión.	8
III. Perfiles.	12
• Diputado Gerardo Vargas Rojas (Costa Rica), Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático de FOPREL.	14
• Diputado Marlon Lara (Honduras), Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales de FOPREL.	16
IV. Ficha Técnica de la República de Honduras.	18
• Situación Económica.	22
• Política Interior.	23
• Política Exterior.	28
• Relaciones Parlamentarias México-Honduras.	31
• Relaciones Bilaterales México-Honduras.	32
• Relaciones Comerciales México-Honduras.	34
• Indicadores Económicos y Sociales México-Honduras.	36
• Tratados Bilaterales México-Honduras.	37
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	38
V. Documentos de Apoyo.	40
• Nota Informativa. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	42
• Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.	47
• Diagnóstico de la Ley Marco Regional Referida al Fomento y Regulación de la Reutilización de Aguas Residuales Tratadas. Documento aportado por FOPREL.	54
• Nota Informativa. Normatividad en Materia de Tratamiento de Aguas Residuales en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	68
VI. Ficha País México.	74



VII. Anexos.	106
<ul style="list-style-type: none">• Resolución de la XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, y VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales de FOPREL. Ciudad de México, 24 de agosto de 2017. Documento aportado por FOPREL.	
<ul style="list-style-type: none">• Ley Marco Referida a la Regulación de Reusó de Aguas Tratadas. XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales de FOPREL. Ciudad de México, 24 de agosto de 2017. Documento aportado por FOPREL.	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



I. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN HONDURAS

Embajadora Dolores Jiménez Hernández

Dirección: Calle Eucaliptos 1001, Colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

Tel: (+504) 2202-7610

Horario de oficina: Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Correo: atencionpublicohon@sre.gob.mx

Twitter: @DjimenezDolores



EMBAJADA DE HONDURAS EN MÉXICO

Embajador Alden Rivera Montes

Dirección: Alfonso Reyes No. 220, Colonia La Condesa, C.P. 06170, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel: 5211-5250; 5211-5747

Correo: emhonmex@gmail.com



Tipo de cambio al 16 de octubre de 2017: 1 dólar estadounidense (USD) - 23.42 lempiras (HNL).¹

Diferencia de horario: México tiene 1 hora más que Honduras.

¹ Conversor de divisas XE. s. l. s. f. Consultado el 16 de octubre de 2017 en la URL: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=HNL>

PRONÓSTICO DEL CLIMA EN ISLA DE ROATÁN, HONDURAS



VOLTAJE

- Voltaje: 110 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: Tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Honduras son del tipo A / B:



Tipo A: Clavijas japonesas A.



Tipo B: A veces válido para clavijas A.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



II. Programa de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

AGENDA

**XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.
VIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.**

“Ley Marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas”

Ciudad de Roatán, República de Honduras, 20 de Octubre del 2017

Hora	Actividades	Responsables
19 de Octubre	Llegada y traslado de Delegaciones Parlamentarias.	Personal de Hotel Infinity Bay Resort
20 de Octubre		
09:00 am – 09:30 am	Inscripción de participantes	Secretaria Permanente FOPREL
09:30 am - 10:00 am	Saludos e introducción	Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo FOPREL
	Saludos de Bienvenida	H.D. Marlon Lara Presidente Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.
	Palabras de Apertura de la Sesión	H.D. Gerardo Vargas Rojas Presidente Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.
10:00am – 11:00am	Presentación de la “Ley Marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas”.	Msc. Angélica Alfaro Alemán Consultora – FOPREL
11:00 am – 11:30 am	Debate Plenario	Participantes de las Comisiones Interparlamentarias.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



11:30 am - 12:00 md	Lectura y aprobación de Resolución	Honorables Diputados y Diputadas integrantes de Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales.
12:00 md - 12:30 pm	Cierre de Sesión	H.D. Gerardo Vargas Rojas Presidente Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. H.D. Marlon Lara Presidente Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.
12:30pm	Almuerzo	
21 de Octubre	Retorno de Delegaciones Parlamentarias según itinerarios	



III. Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





DIPUTADO GERARDO VARGAS ROJAS (COSTA RICA)

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE FOPREL**

Actividades políticas

- Presidente del Partido Unidad Social Cristiana.
- Vicepresidente Alterno para Centroamérica de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA).

Participación en Comisiones

- Presidente de la Comisión Plena Segunda, y de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.
- Secretario de la Comisión de Ambiente.
- Miembro de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Puntarenas; de la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia; de Asuntos Jurídicos; y de las Comisiones Especiales Expediente 19784, Expediente 19223, Expediente 19392 y Expediente 19200.

Actividades profesionales

- Asesor Legal de la Editorial Costa Rica.
- Asesor Legislativo.
- Asesor Legal en el Instituto de Vivienda y Urbanismo.
- Juez Presidente y Juez Secretario del Tribunal Ambiental Administrativo.
- Miembro de la Junta Directiva de la Fábrica Nacional de Licores.
- Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario.



Estudios

- Licenciado en Derecho y Notario Público por la Universidad Internacional de las Américas.
- Maestría en Legislación Ambiental por la Universidad para la Cooperación Internacional.

Fecha de nacimiento: 23 de diciembre de 1978.

Partido Político: Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

Correo: gerardo.vargas.rojas@asamblea.go.cr

Twitter: @Gerardovaroj



DIPUTADO MARLON LARA (HONDURAS)
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE
ASUNTOS MUNICIPALES DE FOPREL**

Actividades políticas

- Alcalde por tres periodos del municipio de Puerto Cortés (1994-1998, 1998-2002 y 2002-2006).
- Diputado desde 2006.
- Miembro de las Comisiones de Salud; de Finanzas y Cooperación Externa; de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales del Congreso Nacional de Honduras.
- Se desempeñó como Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras.
- Fue Ministro del Fondo Hondureño de Inversión Social durante el Gobierno del Presidente Manuel Zelaya.

Estudios

- Médico Farmacéutico.
- Maestría en Economía.
- Maestría en Administración de Empresas (Escuela de Negocios INCAE).

Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1966.

Partido Político: Partido Liberal de Honduras.

Correo: marlonlarag1@hotmail.com



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



IV. Ficha Técnica de la República de Honduras



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REPÚBLICA DE HONDURAS FICHA TÉCNICA



Bandera ²



Escudo



Ubicación geográfica de Honduras

² La Bandera Nacional de Honduras fue creada el 16 de febrero de 1866, por el Decreto Legislativo No. 7, y fue modificada por el Decreto el 18 de enero de 1949. Consta de tres franjas iguales y horizontales, la superior y la inferior son de color azul turquesa, la del centro es blanca, en el centro de esta tiene cinco estrellas de cinco ángulos del mismo color azul, formando con cuatro de ellas un rectángulo paralelo a las franjas, la quinta está colocada en centro del mismo cuadrilátero. Los cintos azules representan el cielo hondureño, los océanos Atlántico y Pacífico simbolizan la justicia, la lealtad, la fraternidad, la fortaleza, la dulzura, el valor, el amor fraternal y los ideales hondureños. Las cinco estrellas simbolizan a los cinco países que formaron la antigua Federación Centroamericana y el ideal de la unión de Centroamérica. La franja blanca significa la pureza, la integridad, la fe y la obediencia. Consultado en Presidencia de la República de Honduras, el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.presidencia.gob.hn/index.php/honduras/bandera-nacional>. El escudo nacional de Honduras fue creado el 3 de octubre de 1825 por el Decreto Legislativo No. 16. Sus elementos son: la aljaba llena de flechas, que se encuentra en la parte superior del escudo, representa a la población indígena del país y la vida guerrera de los indios; los cuernos de la abundancia que están unidos por un fuerte lazo y penden de la aljaba, simbolizando la riqueza vegetal del país; el cielo azul representa la grandeza de Dios; el triángulo equilátero que está en la parte central del óvalo significa la igualdad de los hondureños ante la ley; el volcán que está al centro de dos castillos, simbolizan las murallas en las que se pusieron a prueba la fuerza y el valor de los aborígenes, ante los conquistadores españoles; el sol naciente situado debajo del arcoíris simboliza la libertad, el amor a la Patria y la esperanza; el arcoíris simboliza la paz, la unión de la familia hondureña y la exaltación de sus ideales; los dos mares simbolizan la ruta que siguió Cristóbal Colón para llegar a esta tierra; el óvalo simboliza el receptáculo donde se guardará la fecha especial de la emancipación política del país: los árboles simbolizan la enorme riqueza de recursos naturales que posee el país; la cordillera de montañas; y las minas y las herramientas señalan las riquezas de metales preciosos. El Blog de Honduras. Consultado en la URL: https://elblogdehonduras.blogspot.mx/2016/10/explicacion-del-escudo-nacional-de_6.html



Nombre Oficial: República de Honduras.

Capital: Tegucigalpa.

Día Nacional: 15 de septiembre de 1821.

Superficie nacional de Honduras: 112.492 Km².³

Límites territoriales: Honduras está ubicada en América Central, en el centro del istmo centroamericano, limita al oeste con Guatemala y con El Salvador, al norte con el Mar Caribe, al este con Nicaragua y al sur con el Océano Pacífico.⁴

División política:⁵ Honduras está organizada en 18 Departamentos, 298 Municipios, 3,731 Aldeas y 30,591 Caseríos.

Departamentos	
1.- Colón.	10.- El Paraíso.
2.- Comayagua.	11.- Francisco Morazán.
3.- Copán.	12.- Gracias a Dios.
4.- De Cortés.	13.- Intibucá.
5.- Choluteca.	14.- Islas de La Bahía.
6.- La Paz.	15.- Lempira.
7.- Atlántida.	16.- Ocotepeque.
8.- Olancho.	17.- Santa Bárbara.
9.- De Valle.	18.- Yoro.

Población (estimado 2016):⁶ 8.606 millones de personas.

Idioma oficial:⁷ Español.

³ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País Honduras*. Con información actualizada hasta mayo de 2017. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/HONDURAS_FICHA%20PAIS.pdf

⁴ *Ídem*.

⁵ Instituto Nacional de Estadística de Honduras. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=103>

⁶ Fondo Monetario Internacional. *Reporte por país Honduras*. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=4&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=268&s=NGDPDPC%2CNGDPDPC%2CPCPIPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=>

⁷ Central Intelligence Agency. *The World Factbook-Honduras*. Información actualizada al 15 de junio de 2017. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ho.html>



Moneda: Lempira.

Tipo de cambio al 16 de octubre de 2017: 1 dólar estadounidense (USD) - 23.42 lempiras (HNL).⁸

Religión: Católica romana (97%) y protestante (3%).⁹

Indicadores Sociales (estimado 2016):¹⁰

- **Esperanza de vida al nacer:** 71.1 años.
- **Tasa de natalidad:** 22.8 nacimientos / 1000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.2 muertes /1000 habitantes.

Situación Económica¹¹

De acuerdo con información del Banco Mundial (2016), el 66% de la población se encuentra en pobreza, en las zonas rurales uno de cada 5 hondureños viven en pobreza extrema o con menos de dos dólares al día.

El organismo señala que a partir del 2009, Honduras experimentó una pequeña recuperación económica, la cual fue impulsada por las inversiones públicas, por las exportaciones y los altos ingresos en remesas. Destaca que en 2016, el país creció un 3.7%, y se espera que en 2017 crezca un 3.5%.

Entre los principales desafíos que Honduras enfrenta se encuentran la gran desigualdad económica y el alto nivel de crimen y violencia. De acuerdo con cifras del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en 2016, el país mantuvo una de las tasas más altas en el mundo de homicidios con 59 asesinatos por cada 100,000 habitantes.

El Banco Mundial señala que el país centroamericano es muy vulnerable a choques externos, en este sentido, destaca que el sector agrícola perdió cerca de un tercio de sus ingresos en las dos últimas décadas, debido en gran parte a una disminución de precios en los productos de exportación, especialmente en los plátanos y el café. Igualmente, refiere que el país se ve gravemente afectado a causa de los fenómenos naturales como huracanes y sequías.

⁸ Conversor de divisas XE. s. l. s. f. Consultado el 16 de octubre de 2017 en la URL: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=USD&To=HNL>

⁹ Central Intelligence Agency. *The World Factbook-Honduras*. Op. cit.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Banco Mundial. *Honduras: panorama general*. Información actualizada al 7 de abril de 2017. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview>



Producto Interno Bruto (estimado 2016):¹² \$ 20.457 billones de dólares.

Estructura del Producto Interno Bruto (2016):¹³

- Agricultura: 13.8%
- Industria: 26.6%
- Servicios: 59.6%

Producto Interno Bruto *Per Cápita* (estimado 2016):¹⁴ 2,377.167 dólares.

Comercio Exterior (estimado 2016):¹⁵

- **Exportaciones:** \$ 8.165 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 11.25 billones de dólares.

Principales socios comerciales (2015):¹⁶

- **Exportaciones:** Estados Unidos (36%), Alemania (8.7%), El Salvador (8.5%), Guatemala (6%), Nicaragua (5.6%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (35.2%), China (13.6%), Guatemala (9.2%), México (6.6%) y El Salvador (5.1%).

Principales Exportaciones:¹⁷ Plátanos, café, cítricos, maíz, palma africana, carne de vaca, madera, camarones, tilapia, langosta, azúcar y vegetales orientales.

Principales Importaciones:¹⁸ Equipos de comunicaciones, equipos de transporte, materias primas industriales, productos químicos, combustibles y productos alimenticios.

Política Interior¹⁹

En 2013, las últimas elecciones generales celebradas en Honduras se llevaron a cabo de manera pacífica. El vencedor de la contienda presidencial fue el candidato del Partido Nacional de Honduras, Juan Orlando Hernández, con el 36.89% de los votos, es decir, 1,149.302 sufragios. Su más cercano contendiente fue la candidata

¹² Fondo Monetario Internacional. *Op. cit.*

¹³ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

¹⁴ Fondo Monetario Internacional. *Op. cit.*

¹⁵ Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*



del Partido Libertad y Refundación, Xiomara Castro de Zelaya con el 28.78% de los sufragios, equivalente a 896,498 votos.

En el Congreso Nacional ningún partido alcanzó la mayoría absoluta de 86 de los 128 Diputados. Este órgano del Poder Legislativo se conformó de la siguiente forma: Partido Nacional (48 escaños); Partido Libre (37 escaños); Partido Liberal (27 escaños); Partido Anticorrupción (13 escaños); Partido Demócrata Cristiano (1 escaño); Partido Innovación y Unidad (1 escaño); y Partido Unificación Democrática (1 escaño).

Durante estos comicios también se eligieron a los 20 integrantes del Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Los partidos y la conformación fue la siguiente: Partido Nacional (6 escaños); Partido Libre (5 escaños); Partido Liberal (3 escaños); Partido Anticorrupción (1 escaño); Partido Alianza Patriótica (1 escaño); Partido Demócrata Cristiano (1 escaño); Partido Innovación y Unidad (1 escaño); Partido Unificación Democrática (1 escaño) y Frente Amplio Político Electoral en Resistencia - FAPER (1 escaño).²⁰

El próximo 26 de noviembre, aproximadamente 6 millones de hondureños están convocados a participar en las elecciones generales en las que se elegirán al Presidente y tres Vicepresidentes de la República, 128 Diputados al Congreso Nacional, 20 Diputados al Parlamento Centroamericano, y 298 alcaldes municipales. El Tribunal Supremo Electoral anunció que este proceso electoral contará con la presencia de 15,400 observadores nacionales e internacionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea, la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe y la Defensoría de Pueblo de Buenos Aires.²¹

La elección presidencial concentra gran parte de la atención debido a que el actual Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, busca la reelección. Esto ha generado gran controversia pues la Constitución de Honduras no permite a quien haya sido primer mandatario asumir de nueva cuenta dicho cargo, pero también trae a la memoria el derrocamiento en 2009 del entonces Presidente José Manuel Zelaya Rosales (2006-2009), quien intentó realizar una consulta popular y reformar la Carta Magna en este tema. Cabe mencionar que, en 2015, la Suprema Corte de Justicia de Honduras emitió un fallo a favor del recurso interpuesto por el ex Presidente Rafael Leonardo Callejas que declara la inaplicabilidad del artículo 239

²⁰ Election Observation and Democracy Support (EODS), *Honduras. Informe Final. Elecciones Generales 2013*. Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. s. l. s. f. Consultado el 11 de octubre en la URL: library/EUEOM%20FR%20HONDURAS13.02.2014_es.pdf

²¹ La Tribuna, "TSE espera más de 15 mil observadores en elecciones generales", Honduras, 4 de octubre de 2017. Consultado el 11 de octubre en la URL: <http://www.latribuna.hn/2017/10/04/tse-espera-mas-15-mil-observadores-elecciones-generales/#>



constitucional²² que fue calificada como una vía libre para la reelección de cualquier ex mandatario hondureño.²³

El pasado 9 de octubre, el Presidente y candidato por el Partido Nacional de Honduras, Juan Orlando Hernández, presentó su Plan de Gobierno 2018 – 2022 con acciones en los siguientes pilares: Innovación productiva, acceso al crédito, plataforma artística, educación y salud, seguridad y defensa, economía, honestidad y transparencia,²⁴ Además se presentaron otros ocho candidatos a la presidencia: Alfonso Díaz Narváez (Unificación Democrática -UD); Salvador Nasralla (Alianza de Oposición); Eliseo Vallecillo (Partido Vamos); Lucas Aguilera (Democracia Cristiana - DC); Luis Zelaya (Partido Liberal); Romeo Vásquez (Alianza Patriótica); Isaías Fonseca (Frente Amplio - FAPER); y Marlene Alvarenga (Partido Anticorrupción - PAC).²⁵

Según un sondeo de la firma CID/Gallup, publicado en un diario local en mayo de 2017, el actual mandatario hondureño parece perfilarse como el ganador con un 36% de las preferencias frente al 18% del candidato del Partido Liberal, Luis Zelaya.²⁶

Forma de Estado: El artículo 4 de la Constitución de 1982 estipula que la forma de Gobierno de Honduras es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por los tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.²⁷

Poder Ejecutivo: Los artículos 235 y 236 de la Constitución señalan que el Poder Ejecutivo está representado por el Presidente y tres Vicepresidentes, los cuales

²² El artículo 239 señala textualmente que “el ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Designado. El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos, y quedarán inhabilitados por (10) diez años para el ejercicio de toda función pública. Poder Judicial de Honduras, Op. cit.

²³ La Prensa, “Corte Suprema de Justicia da vía libre a la reelección presidencial en Honduras”, Honduras, 25 de abril de 2017. Consultado el 11 de octubre en la URL: <http://www.laprensa.hn/honduras/833793-410/corte-suprema-de-justicia-da-via-libre-a-la-reeleccion-presidencial-en>

²⁴ El Heraldo, “Juan Orlando Hernández presenta siete pilares de su plan de gobierno 2018-2022”. 9 de octubre de 2017. Consultado el 11 de octubre en la URL: <http://www.elheraldo.hn/eleccioneshonduras2017/1115420-508/juan-orlando-hernandez-presenta-siete-pilares-de-su-plan-de-gobierno-2018-2022>

²⁵ Elecciones Honduras, “Candidatos presidenciales 2017 Honduras”, s. l. s. f. Consultado el 11 de octubre de 2017 en la URL: <http://www.eleccioneshonduras.com/candidatos-presidenciales.php>

²⁶ Télam, “El presidente Hernández, primero en un sondeo para las elecciones de noviembre”, Argentina, 16 de mayo de 2017. Consultado el 11 de octubre de 2017 en la URL: <http://www.telam.com.ar/notas/201705/189231-hernandez-honduras-elecciones-noviembre.html>

²⁷ Poder Judicial de Honduras, *Constitución de la República de Honduras, Decreto 131, del 11 de enero de 1982*. Consultado en la URL: <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/ConstitucionRepublicaHonduras.pdf>



serán elegidos de manera conjunta y directamente por el pueblo por mayoría simple por un periodo de cuatro años, mismo que iniciará el 27 de enero siguiente a la fecha de la realización de la elección.²⁸ El actual Presidente de Honduras es el Sr. Juan Orlando Hernández Alvarado para un mandato de 2014 a 2018.²⁹

Poder Legislativo: El artículo 189 de la Constitución de Honduras señala que el Poder Legislativo lo ejerce el Congreso de Diputados. Sus miembros son elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro años contados desde la fecha en que se instale el Congreso Nacional (artículo 196 constitucional).³⁰ El número de miembros es de 128 diputados propietarios y sus respectivos suplentes. El actual Presidente del Congreso Nacional es el Diputado Mauricio Oliva (Partido Nacional de Honduras).³¹

Agenda Legislativa: Los logros más recientes del Congreso Nacional de Honduras fueron la aprobación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en mayo de 2017, y de la Ley de la Carrera Policial en agosto, las cuales están destinadas a mejorar el desempeño y funcionamiento de la organización policial. Ambos instrumentos normativos fueron sancionados por el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado el pasado 9 de octubre.³² La agenda actual de este órgano del Poder Legislativo abarca una iniciativa de ley para reformar el Código Penal que permitiría a las personas que han sido extraditadas a otro país y que han cometido delitos en Honduras, al terminar de purgar su pena en el extranjero, también sean juzgados en su jurisdicción.³³ Otro tema relevante a nivel nacional es el Proyecto de Ley de Colaboración Eficaz que, además de ser considerado como un instrumento eficaz contra la impunidad y el delito, abordaría los casos en los que un miembro de un grupo criminal o asociación ilícita se sometería ante la justicia de manera voluntaria con arrepentimiento para poder colaborar, ofrecer información y pruebas que deben ser veraces, reales y fidedignas. Asimismo, contempla el papel del Ministerio Público en la verificación de las pruebas y el procedimiento de solicitud ante el juez

²⁸ Poder Judicial de Honduras. Op. cit.

²⁹ Presidencia de Honduras. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/el-presidente>

³⁰ Poder Judicial de Honduras. Op. cit.

³¹ Congreso Nacional de Honduras. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.congresonacional.hn/>

³² Congreso Nacional de Honduras, *Estamos dando un paso trascendental en la organización y depuración de la Policía Nacional: Mauricio Oliva*, 9 octubre de 2017, Consultado el 11 de octubre en la URL: <http://congresonacional.hn/index.php/2017/10/09/estamos-dando-un-paso-trascendental-en-la-organizacion-y-depuracion-de-la-policia-nacional-mauricio-oliva/>

³³ _____, *Ejecutivo envía iniciativa para que extraditados al regresar a Honduras también vengan a pagar cárcel*, 22 septiembre de 2017. Consultado el 11 de octubre de 2017 en la URL: <http://congresonacional.hn/index.php/2017/09/22/ejecutivo-envia-iniciativa-para-que-extraditados-al-regresar-a-honduras-tambien-vengan-a-pagar-carcel/>

para la eventual aprobación del convenio de colaboración eficaz.³⁴ Asimismo, el pasado 8 de septiembre, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso Nacional un proyecto de ley orientado a poner límites a la reelección, pues la propuesta contempla que cualquier ciudadano que haya ejercido la titularidad del Poder Ejecutivo puede optar a una nueva elección por un solo período ya sea de manera continua o alterna.³⁵

Poder Judicial: Es impartido, en nombre del Estado, por Magistrados y Jueces independientes. El Poder Judicial está integrado por la Corte Suprema de Justicia, las Cortes de Apelaciones, los Juzgados y dependencias que señale la Ley (artículo 303 de la Constitución).³⁶ La Suprema Corte de Justicia es el máximo órgano jurisdiccional integrado por 15 Magistrados electos por el Congreso Nacional con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de una lista de candidatos no menor de tres por cada uno de los magistrados a elegir (artículo 311). La Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Decreto No. 140-2001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 29, 598 de fecha 5 de octubre de 2001, regula la organización y funcionamiento de este órgano colegiado. El actual Presidente de la Suprema Corte es el Magistrado Rolando Argueta Pérez.³⁷

Sistema Electoral de Honduras: De acuerdo con el artículo 51 de la Constitución, todos los actos relacionados con los procedimientos electorales son regulados por el Tribunal Supremo Electoral, el cual es autónomo e independiente con personalidad jurídica propia, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuyas funciones están establecidas por la Constitución y la Ley Electoral. Está integrado por 3 Magistrados propietarios y un suplente electos por los miembros del Congreso Nacional por un periodo de 5 años con posibilidad de reelección (artículo 52 constitucional).³⁸ El actual Presidente del Tribunal Supremo Electoral es David Andrés Matamoros Batson.³⁹

³⁴ _____, *MACCIH acepta acompañar al CN en socialización de dictamen de Ley de Colaboración Eficaz*, 22 de septiembre de 2017. Consultado en la URL: <http://congresonacional.hn/index.php/2017/09/22/maccih-acepta-acompanar-al-cn-en-socializacion-de-dictamen-de-ley-de-colaboracion-eficaz/>

³⁵ _____, *Ejecutivo entrega a secretaria del CN iniciativa para poner límites a la reelección presidencial*, 8 de septiembre de 2017. Consultado en la URL: http://congresonacional.hn/index.php/2017/page/6/?option=com_k2&view=itemlist&task=calendar&month=9&Itemid=180

³⁶ Poder Judicial de Honduras. Op. cit.

³⁷ Suprema Corte de Justicia de Honduras. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.poderjudicial.gob.hn/PublishingImages/OrganigramaPJ15062016.jpg>

³⁸ Poder Judicial de Honduras. Op. cit.

³⁹ Tribunal Superior Electoral. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.tse.hn/WEB/institucion/organigrama.html>

Partidos Políticos⁴⁰

Partido	Bandera
1. Partido Liberal (PL).	
2. Partido Nacional (PN).	
3. Partido Innovación y Unidad (PINU-SD).	
4. Partido Democracia Cristiana (PDCH).	
5. Partido Unificación Democrática (UD).	
6. Partido Anticorrupción (PAC).	
7. Partido Alianza Patriótica Hondureña (LA ALIANZA).	
8. Partido Libertad y Refundación (LIBRE).	
9. Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER).	
10. Partido de Centro Social Cristiano "VAMOS".	

Política Exterior ⁴¹

El golpe de Estado gestado en junio de 2009 provocó la ruptura de relaciones diplomáticas con varios países y la expulsión del país del Sistema Interamericano. Desde que el Presidente Juan Orlando Hernández asumió el poder, su Gobierno ha buscado reincorporar al país a la comunidad internacional y buscar que sus vínculos bilaterales se fortalezcan en beneficio del país. Tras la normalización de relaciones diplomáticas, el Gobierno se ha esforzado en mejorar la imagen de país a nivel internacional con el objetivo de fomentar la inversión extranjera directa y lograr la

⁴⁰ Tribunal Superior Electoral. *Partidos Políticos de Honduras*. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.tse.hn/WEB/enlaces/enlaces.html>

⁴¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*



firma de nuevos convenios de cooperación internacional. Además de ello, la política exterior del nuevo Gobierno ha buscado el acercamiento con las economías emergentes del mundo, entre ellas, Brasil, China, Rusia y otros países de Asia Pacífico.

De acuerdo con el Informe de Metas Físicas Institucionales 2015 de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), el objetivo de la política exterior de Honduras es “preservar y fortalecer la soberanía e independencia del país y la seguridad de la Nación, a favor del desarrollo integral de la población hondureña, impulsando y promoviendo la expresión de la identidad nacional y su imagen”. Sus objetivos estratégicos son:⁴²

1. Preservar la soberanía e independencia de Honduras para asegurar la integridad territorial, el sistema democrático y el bien común de los ciudadanos.
2. Ampliar e impulsar una política de relaciones exteriores proactiva, eficaz y preventiva para fomentar relaciones diplomáticas de cooperación internacional, de inversión y comercio, cultura y turismo.
3. Mejorar la asistencia migratoria y la prestación de los servicios en general y de protección consular a los nacionales, dentro y fuera del país, para proteger sus derechos y su dignidad humana.

Algunas de las acciones que ha realizado Honduras en los últimos años son: la firma del Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y su participación en el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, junto con los siguientes Estados: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, el cual surgió en 2008 bajo una iniciativa mexicana. Este mecanismo de integración y desarrollo busca promover la complementariedad y la cooperación entre sus miembros en temas como seguridad alimentaria y nutricional, energía, transporte, telecomunicaciones, facilitación comercial y competitividad, medio ambiente, gestión del riesgo y salud.⁴³ La cooperación financiera mexicana es canalizada mediante el Fondo de Infraestructura para Mesoamérica y los Países del Caribe (Fondo Yucatán).⁴⁴ Actualmente, Honduras pertenece a 39 organizaciones

⁴² Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) de Honduras. *Informe de metas Físicas Institucionales 2015*. Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: http://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/SecretariadeRelacionesExteriores/Planeacion%20y%20rendicion%20de%20cuentas/Planes/Plan%20Estrategico/2015/Informe_Metas_Fisicas_2015.pd

⁴³ Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015, *un año de logros para la integración y el desarrollo de Mesoamérica, 2015*. Consultado el 10 de octubre en la URL: <https://www.gob.mx/sre/articulos/2015-un-ano-de-logros-para-la-integracion-y-el-desarrollo-de-mesoamerica>

⁴⁴ Este Fondo surgió tras la firma del Acuerdo de Yucatán en diciembre de 2011, en el marco de la XIII Cumbre de Tuxtla (Mérida, Yucatán), en sustitución del Acuerdo de San José. Su objetivo fue crear un fondo de 160 millones de dólares para atender proyectos de desarrollo de los países



internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.⁴⁵

La relación política de Honduras con la Unión Europea (UE) está enmarcada en el llamado “Diálogo de San José” que inició en 1984 con el objetivo de solucionar los conflictos armados en la región de Centroamérica y contribuir con el proceso de paz por medio del diálogo y la negociación. La cooperación con el bloque europeo encuentra su sustento jurídico en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmado en febrero de 1993. Asimismo, el 15 de enero de 2013, el Congreso Nacional de Honduras ratificó el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, lo que lo convirtió en el segundo país de la región en ratificar dicho instrumento, después de Nicaragua. Este Acuerdo, único en su tipo al haber sido negociado de región a región, permite el establecimiento de una alianza estratégica en los componentes político, comercial y de cooperación.⁴⁶ Éste entró en vigor en Nicaragua, Honduras y Panamá el 1 de agosto de 2013, como se había previsto.⁴⁷

pertenecientes al Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, antecedente directo del Proyecto de Mesoamérica. En específico, México ha aprobado 53.76 millones de dólares para tres proyectos; uno en Honduras y dos en El Salvador. Consultado en Excélsior. *Calderón anuncia la creación del Acuerdo de Yucatán*. 05 de diciembre de 2011 en la URL: <http://www.excelsior.com.mx/2011/12/05/nacional/791717> y Secretaría de Relaciones Exteriores, *Conferencia sobre Prosperidad y Seguridad en Centroamérica*, junio de 2017. Consultado en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/conferencia-sobre-prosperidad-y-seguridad-en-centroamerica?idiom=es-MX>

⁴⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

⁴⁶ Servicio Europeo de Acción Exterior, *Acuerdo de Asociación: Ofreciendo Oportunidades para el Desarrollo. Documento explicativo del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, 2013. Consultado el 10 de octubre de 2017 en la URL: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/acuerdo-ada-para-web_es.pdf

⁴⁷ Konrad-Adenauer-Stiftung - Oficina en Costa Rica y Panamá, *El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, s. l. s. f. Consultado el 10 de octubre de 2017 en la URL: <http://www.kas.de/costa-rica/es/pages/6207/>



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-HONDURAS

México y Honduras coinciden en los siguientes Foros Parlamentarios: el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO); ParIAmericas; el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones (COPAREM); y la Unión Interparlamentaria (UIP).

En la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Grupo de Amistad México-Honduras es presidido por la Diputada Karen Orney Ramírez Peralta (PRD), y está formado además por otros 9 integrantes: 5 del PRI; 2 del PAN; 1 del PRD; y 1 de Morena.⁴⁸

El 5 de agosto de 2009, el entonces Presidente de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales (2006-2009), quien fue depuesto por un golpe de Estado y expulsado del país en junio de dicho año, fue recibido en Sesión Solemne por la Comisión Permanente.⁴⁹ En esa ocasión se expresó el apoyo del Poder Legislativo del Estado Mexicano con el Pueblo de Honduras para el restablecimiento del orden constitucional en dicho país.⁵⁰

⁴⁸ Cámara de Diputados, *Honduras*, 10 de octubre. Consultado en misma fecha en la URL: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=142

⁴⁹ Senado de la República, *Síntesis de la sesión de la Comisión Permanente del 5 de agosto de 2009*. s. l. s. f. Consultado el 11 de octubre de 2017 en la URL: <http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/60/3/2009-08-05-1/assets/documentos/sintesis20090805.pdf>

⁵⁰ _____, *Visita a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del Sr. José Manuel Zelaya Rosales, Presidente de la República de Honduras*. Consultado en la URL: http://www.senado.gob.mx/internacionales/assets/docs/america_latina/Honduras1.pdf



RELACIONES BILATERALES MÉXICO-HONDURAS

De acuerdo con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Honduras establecieron relaciones diplomáticas en 1879 cuando el Gobierno Mexicano designó al Ing. Francisco Díaz Covarrubias como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Honduras. En 1908, este último propuso a México la instalación de una representación diplomática con carácter permanente y, posteriormente, en 1943, se decidió elevar el rango al nivel de Embajada. Se designó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Honduras al poeta José Muñoz Cota.⁵¹

El 2 de abril de 2014, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, realizó una visita de trabajo a Honduras con el objetivo de revalorar los vínculos bilaterales y ampliar la agenda bilateral, principalmente en los temas de migración y seguridad. Fue recibido por el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández Alvarado.⁵² Entre los acuerdos alcanzados en esa reunión destacan: concluir las negociaciones para la suscripción del Acuerdo sobre Transporte Aéreo y promover la participación de las aerolíneas mexicanas; dar seguimiento y fomentar las misiones comerciales y empresariales entre ambos países para promover el comercio bilateral; apoyar a Honduras en su proceso de incorporación a la Alianza del Pacífico; relanzar el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad (GANS) entre ambos países; e intensificar las acciones para garantizar los derechos humanos de los migrantes y promover el desarrollo interno que mitigue los incentivos para migrar.⁵³

El 26 de febrero de 2016, el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández Alvarado, visitó México y fue recibido por el Presidente Enrique Peña Nieto. Ambos Mandatarios se reunieron con el objetivo de promover diferentes mecanismos de cooperación para impulsar una mayor integración y acercamiento de los dos países. Durante el encuentro, ambos revisaron las agendas en los ámbitos bilateral y regional, además analizaron el tema de la promoción del Programa de Desarrollo Económico de Honduras para 2016. Entre los acuerdos alcanzados se encuentran: la suscripción del Convenio sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos que

⁵¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Manual de Organización de la Embajada de México en Honduras. *Antecedentes históricos*." Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/MOEMHonduras.pdf>

⁵² El financiero. *Peña arriba a Honduras en visita oficial*. Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/pena-arriba-a-honduras-en-visita-oficial.html>

⁵³ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Informe sobre la Visita del Presidente Enrique Peña Nieto a Honduras*. 3 de abril de 2014. Consultado en la URL: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/may/Inf_Presid-20140512.pdf



permitirá intercambiar conocimientos, experiencias y mejores prácticas en dicha materia; y el interés de fortalecer la cooperación en materia turística.⁵⁴

Posteriormente, el 8 de agosto de 2016, el Presidente hondureño, Juan Orlando Hernández, visitó nuevamente México con el objetivo de promover a Honduras con los inversionistas del sector automotriz. El Jefe de Estado se entrevistó con el ex Gobernador de Puebla, Rafael Moreno Valle, a fin de estrechar aún más los lazos de amistad, negocios y cooperación entre dicho país centroamericano y dicha entidad.⁵⁵

El 13 de febrero de 2017, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Videgaray Caso, se reunió con sus homólogos de los países que integran el Triángulo del Norte de Centroamérica: Hugo Martínez Bonilla de El Salvador; Carlos Raúl Morales Moscoso, entonces todavía Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala; y María Dolores Agüero Lara de Honduras. Los Cancilleres sostuvieron un encuentro en México para participar en la XXV Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y en el 50º Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco. Durante el encuentro, se continuó con el diálogo iniciado en Guatemala en noviembre de 2016 dirigido a coordinar y cooperar en iniciativas que atiendan el problema de la migración, además de fortalecer el intercambio de información y el trabajo de las redes consulares de los cuatro Estados. Los Cancilleres intercambiaron opiniones sobre la coyuntura actual y sobre las acciones para fomentar la protección de los derechos humanos de los migrantes independientemente del lugar en que se encuentren.⁵⁶

⁵⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Visita Oficial del Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández Alvarado*. 26 de febrero de 2016. Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/visita-oficial-del-presidente-de-honduras-juan-orlando-herandez-alvarado>

⁵⁵ HNT. Canal 8. *Puebla y Honduras estrechan lazos de cooperación comercial, turística y cultural*. Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: <http://tnh.gob.hn/puebla-y-honduras-estrechan-lazos-de-cooperacion-comercial-turistica-y-cultural/>

⁵⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Cancilleres centroamericanos del Triángulo Norte visitan al Secretario Luis Videgaray Caso*, 13 de febrero de 2017. Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/cancilleres-centroamericanos-del-triangulo-norte-visit-an-al-secretario-luis-videgaray-caso>

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-HONDURAS

De acuerdo con información del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), México es el cuarto socio comercial de Honduras, después de Estados Unidos, China y Guatemala.⁵⁷

En 2016, México exportó a Honduras bienes por 585.90 millones de dólares; el monto de las importaciones procedentes de Honduras fue de 426.54 millones de dólares, con un comercio total de 1,012.5 millones de dólares y un saldo a favor para México por 159.4 millones de dólares.⁵⁸

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, la Inversión Extranjera Directa acumulada de Honduras en México sumó 8.03 millones de dólares en el periodo de 1999-2013. Hasta 2013, un grupo de 49 empresas hondureñas tenían inversiones en México.⁵⁹ En 2016, la inversión extranjera directa de Honduras a México fue de 0.3 millones de dólares.⁶⁰

En 2016, los principales productos importados por México procedentes de Honduras fueron: mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes; camarones y langostinos; arneses reconocibles como concebidos exclusivamente para uso automotriz; algodón; fibras sintéticas o artificiales; cobre, aluminio o sus aleaciones; aceite en bruto; mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria del Café; entre otros.⁶¹

Los principales productos exportados por México a Honduras en ese año fueron: cobre, aluminio o sus aleaciones; pantallas planas, incluso las reconocibles como

⁵⁷ Notimex/Ntrzacatecas.com. *Presidente de Honduras visitará México en encuentro con exportadores*. 6 de Agosto de 2016. Consultado en la URL: <http://ntrzacatecas.com/2016/08/06/presidente-de-honduras-visitara-mexico-en-encuentro-con-exportadores/>

⁵⁸ Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México con Honduras*. Consultado el 20 de junio de 2017, en la URL: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/

⁵⁹ Forbes. *Jalisco, el polo de inversiones de Honduras en México*, 5 de septiembre de 2016. Consultado el 20 de junio de 2017 en la URL: <https://www.forbes.com.mx/jalisco-polo-inversiones-honduras-mexico/>

⁶⁰ Secretaría de Economía. *Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-diciembre de 2016)*. Consultado 20 de junio de 2017 en la URL: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191839/Informe_Congreso-2016-4T.pdf

⁶⁰ Fondo Monetario Internacional. Consultado el 12 de junio de 2017, en la página web: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=59&pr.y=11&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C228%2C233%2C293&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP%2CBCA%2CBCA_NGDPD&grp=0&a=

⁶¹ Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de Honduras*. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/J5ppm_e.html



concebidas para vehículos automóviles; aguacate; pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; aparatos de combustibles sólidos; champús; entre otros.⁶²

En agosto de 2016, en el marco de su visita al estado de Puebla, el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, expuso su objetivo de promover a Honduras con los inversionistas del sector automotriz y aprovechó la ocasión para presentar las actividades que su gobierno está realizando en materia económica e incentivos fiscales a la inversión. Entre las acciones más importantes destacó el Proyecto Honduras 20/20 que busca impulsar y dinamizar seis de los sectores más productivos y de alto nivel de competitividad, como son: el turismo; los textiles; la manufactura intermedia; los servicios empresariales; la agroindustria; y la vivienda.⁶³

Los ejes transversales de este Proyecto tienen que ver con el impulso y el mejoramiento de la infraestructura logística, además de la expansión del acceso a diferentes mercados con facilitación de comercio por medio de acuerdos.

⁶² Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a Honduras*. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/J5ppx_e.html.

⁶³ Notimex/Ntrzacatecas.com. *Presidente de Honduras visitará...Op. Cit.*

INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES MÉXICO-HONDURAS

Rubros	México ⁶⁴		Honduras ⁶⁵	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	3.2%	3%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	19.941	20.457
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	2,364.581	2,377.167
Inflación	2.72%	2.89%	4.69%	5.19%
Desempleo	4.25%	4.0%	4.5%	4.5%
Población (millones de personas)	127.017	128.632	8.433	8.606

⁶⁴ Fondo Monetario Internacional http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=; Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533> y Cámara Guatemalteca de la Construcción.

⁶⁵ Fondo Monetario Internacional. *Reporte por país Honduras*. Consultado el 19 de junio de 2017 en la URL: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=4&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=268&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=>



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-HONDURAS⁶⁶

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos bilaterales entre México y Honduras:

- Convenio de Cooperación Turística.
- Acuerdo de Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Tratado sobre Delimitación Marítima.

⁶⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Tratados con la República de Honduras*. Consultado el 19 de junio de 2017, en la URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Hondureño/hondureña.⁶⁷

Comportamientos sociales: Los hondureños son amigables y hospitalarios, por lo que comúnmente dirán lo que uno espera escuchar. Son sumamente abiertos y les encanta hablar.⁶⁸

El status jerárquico aún pesa en la sociedad, siendo el sector empresarial y político los de mayor rango. Es una cultura donde los roles entre el hombre y la mujer están muy marcados por valores tradicionales. Normalmente los hombres tienden a hacer comentarios de género hacia las mujeres, que en muchos casos lo toman como un cumplido.⁶⁹

Saludo: Un ligero apretón de manos es lo más común entre hombres. Cuando se es cercano, un beso en la mejilla y un ligero abrazo acompañan al saludo. Normalmente la mujer es la que toma la iniciativa al saludar a los presentes.⁷⁰

Puntualidad: Llegar a tiempo a las reuniones debe ser una prioridad, no obstante que los hondureños acostumbren llegar con quince minutos de retraso.⁷¹

Reuniones de trabajo: No es necesario tener la charla previa a la reunión, aunque se aprecia el interés por crear o reforzar los lazos formados. Las decisiones tomadas son centralizadas, lo que puede llevar a tomar más tiempo del esperado la toma de decisiones.⁷²

El tiempo dedicado a la reunión no es un tema de preocupación, le dedican el tiempo que sea necesario para concluir satisfactoriamente, incluso pueden no darle importancia al tiempo establecido o programado.⁷³

El uso de títulos o grados académicos es esencial por el valor que la jerarquía tiene en la sociedad. Al recibir una tarjeta de presentación hay que tratarla con respeto

⁶⁷ Real Academia de la Lengua Española. [Fecha de Consulta 26 de agosto de 2016]. Disponible en <http://lema.rae.es/dpd/pendices/apendice5.html>

⁶⁸ Culture Crossing Guide. [Fecha de Consulta 26 de agosto de 2016]. Disponible en http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=16&CID=92

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Ídem.

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁷¹ Ídem.

⁷² Ídem.

⁷³ Ídem.



para no ofender a su propietario. El contacto visual durante las reuniones es muy valorado.⁷⁴

Vestimenta: Los caballeros deben vestir con traje sastre oscuro y corbata. En tanto las mujeres, suelen vestir de forma conservadora, una falda con blusa o vestido elegante.⁷⁵

Regalos: Los regalos no se dan en la primera reunión porque pueden ser considerados como un soborno.⁷⁶

Temas de género: La sociedad hondureña aún tiene roles tradicionales. Incluso las mujeres que tienen cargos relevantes suelen tener sueldos más bajos que los hombres.⁷⁷

El Congreso Nacional de Honduras, estableció mediante Decreto N° 34.2000 la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.⁷⁸ Es de mencionarse que el Congreso Nacional está conformado por 128 Legisladores, de los cuales 33 son mujeres.⁷⁹

⁷⁴ Ídem.

⁷⁵ Ídem.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ Honduras Laboral. [Fecha de consulta 5 de octubre de 2016] disponible en <http://todo.honduraslaboral.org/leer.php/640.html>

⁷⁹ IPU. Honduras. [Fecha de consulta 5 de octubre de 2016] disponible en http://ipu.org/parline-e/reports/2139_A.htm



V. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Nota Informativa⁸⁰

Antecedentes y Constitución

El FOPREL fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación a la actual.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico y México. El Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano y Marruecos son observadores.

Este Foro tiene como objetivos:

- 1) Adoptar iniciativas conjuntas para crear y/o robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- 2) Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y

⁸⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.



- 3) Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

El FOPREL nombra con carácter rotativo entre sus miembros a un Presidente (presidente *pro tempore*), quien ejerce la representación del organismo durante un año. Actualmente, la presidencia *pro tempore* está a cargo de la Diputada Laura Tucker-Longworth, Presidenta de la Cámara de Representantes de Belice.

Comisiones Interparlamentarias

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (12 Permanentes y 3 Especiales):

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Especial de Asuntos Municipales;
- Probidad y Transparencia, Presidida por el Senador Zoé Robledo;
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos (Presidida por la Cámara de Diputados de México);
- Especial de Asuntos Constitucionales, Presidida por el Senador Enrique Burgos;
- Especial de la Mujer;
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME).

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua, y que está encabezada por el Dr. Santiago Rivas.

El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.



Leyes Marco

Los principales acuerdos del FOPREL se plasman en proyectos de Leyes Marco, elaborados por las Comisiones Interparlamentarias y avalados por los presidentes en sus reuniones ordinarias y extraordinarias. Cada país miembro del FOPREL decide la forma de integrar las disposiciones de estas Leyes en su legislación interna. En el periodo 2013-2016 se aprobaron las siguientes Leyes Marco:

- Ley Marco para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas.
- Ley de Libre Introducción de Vehículo Automotor de Uso Particular, para Ciudadanos (Nicaragüenses) o Ciudadanos Residentes en el País, Proveniente de Países Miembros Del CA- 4.
- Ley Marco para el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados en Centroamérica.
- Ley Marco Sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar.
- Ley Marco en Telecomunicaciones.
- Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
- Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático.
- Ley Marco Regional Sobre Derecho de los Migrantes.
- Ley Marco Regional contra el Lavado de Dinero y Legitimación de Activos.
- Ley Marco Regional de Contrabando Transfronterizo.
- Ley Marco Regional para la Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Marco Regional Referente al Derecho Humano al Agua y Saneamiento.
- Ley Marco Regional sobre Derecho de los Migrantes.
- Política Regional referida al Gasto Público en Seguridad Ciudadana PREGAPSECI.

FOPREL también puede acordar Principios y Lineamientos Generales para legislar que pueden derivar en la elaboración de una Ley Marco.



XXXIV Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

El 24 de febrero de 2017, se llevó a cabo en la Ciudad de Managua, Nicaragua la XXXIV Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). El evento fue dedicado en memoria del Ing. René Núñez, fallecido en 2016 y quien fuera Presidente del FOPREL e impulsor del Foro.

Durante la Reunión Ordinaria, la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en representación del Senado mexicano, presentó la Declaración sobre Migración y la Construcción de un Muro en la Frontera México-Estados Unidos, misma que fue aprobada. Dicha Declaración exhorta a la cooperación, la colaboración y la coordinación entre las autoridades de los Gobiernos mexicano y estadounidense, así como entre éstas y los Gobiernos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe con el fin de mejorar las condiciones de la seguridad fronteriza y respeto a los derechos humanos.

Durante el encuentro fue nombrada como nueva Presidenta pro tempore de FOPREL la Diputada de Belice Laura Tucker-Longsworth, quien hizo hincapié en la importancia de la participación de las mujeres para hacer sinergias en bienestar de la región y se pronunció por el respeto a los migrantes en apoyo a México.

FOPREL celebró su XXXIII Reunión Ordinaria en la sede del Senado mexicano el 18 de febrero de 2016. En ese marco, tuvo lugar también la Cumbre Parlamentaria sobre Migración en México, Centroamérica y la Cuenca del Caribe. Los dos eventos contaron con la participación de Presidentes y miembros de los Parlamentos integrantes del FOPREL, así como del Presidente de la Cámara de Representantes de Marruecos (observador).

En esta ocasión, la Reunión Ordinaria abordó el tema migración por su relevancia para la mayoría de los países de América Latina, que tienen una larga tradición migratoria, tanto como origen, tránsito, destino y retorno de migrantes regulares e irregulares. Los participantes coincidieron en que, no obstante, la efectiva elaboración de proyectos y programas bilaterales y multilaterales destinados a encauzar el fenómeno de la migración bajo una perspectiva integral de derechos humanos de las personas migrantes, continúan presentándose enormes retos por resolver en la materia.



ACTA CONSTITUTIVA DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE

CAPÍTULO I

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y FUNDAMENTOS

Constituyese el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y de otros organismos conexos, como un organismo regional, colegiado y permanente, integrado por los Titulares de los Poderes Legislativos de los países suscriptores del Acta Constitutiva y aquellos que en lo sucesivo sean incorporados.

Este organismo también podrá denominarse, FOPREL y en esta Acta Constitutiva “el FORO” y se fundamenta en los principios y normas de los respectivos ordenamientos jurídico-políticos nacionales sobre la materia, teniendo como antecedente las declaraciones y acuerdos adoptados en los “Encuentros de Presidentes de Congresos y Asambleas Legislativas”, que se realizaron con anterioridad a su constitución y, de manera particular, en los anhelos de paz, libertad, democracia, desarrollo, justicia y participación de nuestros pueblos.

También podrán ser integrantes, en calidad de observadores, los Presidentes y las Presidentas de poderes legislativos, las organizaciones parlamentarias regionales y organismos internacionales que así lo soliciten y sean admitidos.

Artículo 2.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Foro tiene como misión, contribuir al desarrollo del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, mediante el diálogo político y la armonización legislativa, para la emisión de normativas encaminadas a construir escenarios económicos, sociales, jurídicos, ambientales, culturales, tecnológicos y democráticos, que impulsen la integración regional.

El Foro tiene como visión, ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa que contribuye a la integración de la región centroamericana y del caribe, fortaleciendo el desarrollo social, económico y de derecho; así como la consolidación del Estado Constitucional en la región.

Para ello se propone como objetivos estratégicos:



1. Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, que permitan el diálogo y concertación para abordar de forma práctica, dinámica y solidaria los problemas que afecten el bien común de la región.
2. Generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos, en pro de resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área.
3. Promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada Poder Legislativo integrante del FOPREL.
4. Promover espacios de diálogo para la conformación de alianzas estratégicas con homólogos e instancias afines, con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua, que contribuya al fortalecimiento técnico, financiero e institucional del FOPREL.
5. Fortalecer las capacidades internas del FOPREL, como instancia referente en el estudio en temas especializados y pioneros.

CAPITULO II

Artículo 3.- ORGANISMOS

La máxima autoridad del FORO es la reunión de al menos la mitad más uno de sus integrantes o de sus representantes delegados, que tomarán resoluciones por consenso, y para el cumplimiento de sus funciones contará con:

- a) Un Consejo Consultivo.
- b) Una Secretaría Permanente
- c) Las Comisiones Interparlamentarias
- d) El Instituto Centroamericano y de la Cuenca del Caribe de Estudios Legislativos -ICEL-.
- e) Otros organismos conexos, que sean creados por el Foro, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.



Artículo 4.- ATRIBUCIONES DEL FORO

El Foro tiene las siguientes atribuciones:

1. Establecer políticas y acciones para el logro de la visión y objetivos estratégicos señalados en el Art. 2
2. Emitir resoluciones y acuerdos en procura del logro de su visión y objetivos estratégicos.
3. Concertar acuerdos o convenios con Parlamentos, dentro y fuera de la región, lo mismo que acuerdos de cooperación con otras instituciones, en apoyo de sus proyectos y programas.
4. Designar al Secretario o Secretaria Ejecutiva como titular de la SECRETARIA PERMANENTE.
5. Aprobar su presupuesto anual, a propuesta del Consejo Consultivo.
6. Crear organismos institucionales que se consideren necesarios.
7. Crear Comisiones Interparlamentarias, modificar su finalidad y denominación, disolverlas, conocer sus informes, recomendaciones, resoluciones y darles apoyo, a través del Consejo Consultivo y la Secretaría Permanente.
8. Promover mecanismos de diálogo, concertación y coordinación, que contribuyan a incrementar la interacción de los Poderes Legislativos a nivel regional y continental.
9. Aprobar sus reglamentos.
10. Establecer la agenda y la dinámica de sus reuniones.
11. Establecer distinciones o premios para personas o entidades cuyas acciones coincidan relevantemente con las metas y objetivos de este Foro.
12. Supervisar el desarrollo de las actividades del Foro, el funcionamiento de sus organismos y la administración de sus bienes.
13. Promover y admitir el ingreso de integrantes plenos de países ubicados en su área geográfica y de observadores.



14. Promover relaciones con organismos, agencias o entidades afines que expresen interés de relacionarse con el Foro.

Artículo 5.- DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

La Presidencia del Foro es ejercida con carácter rotativo por la persona titular del Poder Legislativo que corresponda con el orden establecido. Ejercerá la representación del organismo conjunta o separadamente con la Vicepresidencia, convocará y presidirá sus reuniones. Su cargo durará un año.

La sede de la Presidencia será la del país del Presidente o Presidenta en ejercicio, hasta su reemplazo por la Presidencia llamada a sucederle.

La Vicepresidencia será para el país al que le corresponda ejercer la Presidencia en el próximo periodo anual y sustituirá al Presidente o Presidenta por ausencias temporales y colaborará en la dirección del Foro.

Para poder asumir la Presidencia del FOPREL, es requisito indispensable estar solvente en el pago de sus cuotas.

La Presidencia se ejercerá en el orden siguiente: Honduras, Panamá, México, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Puerto Rico, República Dominicana, Guatemala y Belice. Cada nuevo miembro será agregado a esta lista en el puesto inmediato anterior al del país que esté ejerciendo la presidencia pro-tempore al momento de su ingreso.

Si por cualquier circunstancia a quien le corresponda la Presidencia, declinara, asumirá el siguiente y no podrá el declinante asumirla hasta que le corresponda nuevamente, según el orden establecido.

Artículo 6.- DE LAS REUNIONES DEL FORO Y SUS ORGANISMOS

El Foro y sus organismos realizarán las siguientes reuniones:

- a) El Foro se reunirá ordinariamente dos veces al año por convocatoria de la Presidencia; y extraordinariamente, cuando lo estime necesario, a propuesta de, al menos uno, de sus integrantes o de la Secretaría Permanente.

Las reuniones ordinarias se realizarán en el país que lo solicite en la reunión precedente y las extraordinarias en cualquier tiempo, previa solicitud formal de la Presidencia del Poder Legislativo del país interesado que será el anfitrión, cumpliendo con las formalidades establecidas para las reuniones ordinarias.



b) El Consejo Consultivo se reunirá previamente a las Reuniones del Foro, por convocatoria de la Secretaría Permanente.

El Consejo Consultivo, también se reunirá al inicio de cada año calendario, en coordinación con la Secretaría Permanente, para elaborar la propuesta del programa de actividades y del Presupuesto General de Ingresos y Egresos que se ejecutará en ese año.

c) Las Comisiones Interparlamentarias se reunirán al menos una vez al año por convocatoria de su respectiva Presidencia, por intermedio de la Secretaría Permanente, procurando la búsqueda de financiamiento para sus reuniones.

d) Los órganos conexos se reunirán las veces que las personas integrantes del Consejo Consultivo o Secretaría Permanente lo consideren convenientes.

Artículo 7.- DE LA SECRETARIA PERMANENTE

La Secretaría Permanente será el órgano ejecutivo del Foro, dependiente de la Presidencia, estará a cargo de un secretario o secretaria Ejecutiva. Su sede estará en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. Su titular será nombrado o removido por el Foro, durará en su cargo cuatro años prorrogables por períodos similares, y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Gerenciar el FOPREL, con facultades de apoderada o apoderado general administrativo y de darle seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de sus diversas instancias, de conformidad a lo establecido en esta Acta Constitutiva.
2. Representar al Foro por delegación superior.
3. Actuar como órgano de comunicación oficial del FOPREL.
4. Ejecutar las convocatorias del Foro y sus organismos.
5. Ejecutar el presupuesto y rendir cuenta semestral del mismo para el estudio y aprobación del Foro.
6. Administrar los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros del Foro y, de manera especial, el resguardo de sus instalaciones, cuidando que éstas sean utilizadas únicamente para las finalidades que sean determinadas por el FORO
7. Coordinar el trabajo de los órganos del FOPREL.
8. Apoyar a la Presidencia y a las demás personas integrantes del Foro.
9. Apoyar la realización de reuniones del Foro y los demás organismos.



10. Promover y operativizar la cooperación interparlamentaria y con otros organismos.
11. Difundir información sobre el quehacer de FOPREL, y su impacto en el proceso de integración regional.
12. Suscribir contratos y convenios de colaboración.
13. Realizar, en consulta con el Presidente de Foro, la contratación de personal, temporal, permanente y de consultorías profesionales, sobre temas específicos vinculados al interés y objetivos del FORO y establecer su remuneración.
14. Otras que le asigne el Foro o, en su defecto, la Presidencia del mismo, previa consulta con los y las demás integrantes del referido organismo.

Artículo 8.-DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo estará integrado por la Secretaria o Secretario Ejecutivo, quien lo coordinará, y una persona asesora por país, nombrada por cada una de las Presidencias de los Parlamentos integrantes.

Quienes integran el Consejo Consultivo serán preferentemente personas funcionarias de carrera legislativa, a efecto de fortalecer, dar continuidad y seguimiento a la necesaria conservación de la memoria histórica.

La función principal del Consejo Consultivo es elaborar el proyecto de agenda, realizar el trabajo preparatorio para cada reunión del Foro y brindar asesoría a éste, a la Presidencia y a sus integrantes; así como, elaborar el programa de actividades y el presupuesto establecido en el segundo apartado del inciso b) del Artículo 6.

También dictaminarán las propuestas de reforma a esta Acta Constitutiva, para someterlas a conocimiento del Foro.

Asignar los recursos necesarios para el trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL.

Velar porque las propuestas, procesos y resoluciones garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual se podrá apoyar en las unidades técnicas que tengan esa misión en cada uno de los Parlamentos.



Artículo 9.- COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS

Para el logro de sus objetivos el FOPREL creará las Comisiones Interparlamentarias Permanentes o Especiales que considere necesarias, a propuesta del Consejo Consultivo.

Las Comisiones Interparlamentarias implementarán el proceso de armonización del ordenamiento jurídico interno de los países, cuyos Poderes Legislativos integran este Foro.

La persona integrante del Consejo Consultivo de cada país o a quien éste delegue asumirá la Secretaría Ejecutiva de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes y/o Especiales que tengan sede en ese país y tendrá a su cargo el seguimiento de las resoluciones que estas adopten.

Artículo 10.- INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS

Las Comisiones Interparlamentarias se integrarán con un parlamentario o parlamentaria titular por nombramiento de la Presidencia del Poder Legislativo de cada país, preferentemente que forme parte de la Comisión Homóloga establecida en cada Parlamento Nacional.

Artículo 11.- PROCESO ARMONIZADOR

El proceso armonizador de las leyes, se llevará a cabo mediante la elaboración de PROYECTOS DE LEYES MARCO, por las Comisiones Interparlamentarias, cuya parte normativa deberá combinar generalidad y flexibilidad, que permita adecuaciones o ajustes para las situaciones propias de cada país integrante, acorde a sus procedimientos internos.

Artículo 12.- REMISIÓN DE PROYECTOS DE LEYES MARCO

Los proyectos de LEYES MARCO, elaborados y aprobados por las respectivas Comisiones Interparlamentarias, serán remitidos a las Presidencias para que la Junta Directiva de cada Poder Legislativo de los países integrantes lo tramite con apego a su propio procedimiento para la formación de la ley.

Artículo 13.- APOYO A LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS

El FORO gestionará ante sus respectivas asambleas y congresos para que se provea a las Comisiones Interparlamentarias con sede en cada país, la infraestructura, los recursos humanos, técnicos y financieros, que garanticen su adecuado y eficiente desempeño, sin perjuicio del apoyo que la Secretaría Permanente u otros organismos puedan brindar.



CAPITULO III

Artículo 14.- DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO Y LA CUENCA DEL CARIBE DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS (ICEL).

El ICEL es el organismo dedicado a la investigación y capacitación del FOPREL. Se regirá por su propia Acta Constitutiva y tendrá su propia coordinación.

Artículo 15.- APORTACIONES

Los países integrantes del FOPREL harán aportaciones anuales iguales, que serán remitidas a la Secretaría Permanente en el primer trimestre del año y serán administradas en la forma que establezca el Foro, mediante las asignaciones consignadas en su presupuesto.

Si al inicio del año calendario no estuviere aprobado el presupuesto correspondiente, se aplicarán las mismas asignaciones y cuantías establecidas en el presupuesto del año anterior.

Los fondos para el funcionamiento de las Comisiones Interparlamentarias, serán gestionados por las Presidencias de los Parlamentos donde tengan su sede, conforme a los requerimientos del mismo, sin perjuicio de las contribuciones provenientes del FOPREL y de la cooperación internacional.

Artículo 16.- OFICINA EN CADA PAÍS INTEGRANTE

Para el mejor cumplimiento de las funciones, acuerdos y resoluciones propias del FORO, cada Presidencia integrante de éste instituirá en su respectivo Parlamento, una oficina de carácter permanente, coordinada por la persona integrante del Consejo Consultivo del respectivo país o por la persona funcionaria que la Presidencia designe, de acuerdo con la estructura organizativa local. Esta oficina fungirá como el vínculo oficial institucional de enlace entre cada Parlamento y la Secretaría Ejecutiva del FORO.



DIAGNÓSTICO⁸¹

“LEY MARCO REGIONAL REFERIDA AL FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS”

XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, y VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales de FOPREL

Ciudad de México, 24 de agosto del 2017

Objetivos

- a) Promover mecanismos de regulación, entorno a la reutilización de aguas residuales tratadas, por medio de la formulación de una «Ley marco para la regulación del re-uso de aguas residuales tratadas.» en el seno de los Presidentes y Presidentas Legislativos del FOPREL.
- b) Elaborar un «Diagnóstico jurídico-técnico sobre los instrumentos institucionales para regulación entorno a la reutilización de las Aguas Residuales Tratadas».
- c) Diseñar una propuesta de Lineamientos jurídico-técnico que sirva de referencia para la formulación de la « Ley Marco».

Referencias del Estudio y Lineamientos

- a) Los acuerdos suscritos, en la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático (CIMACC) del FOPREL, celebrada en la ciudad de Belice, el día 5 de mayo del presente año (Resuelve III).
- b) Como parte de la implementación del Plan estratégico institucional de FOPREL, [2017 - 2021], aprobado en el marco de la XX Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 23 de junio del presente año.

Este Plan Estratégico Institucional, contempla en su componente de «Diálogo Político para el desarrollo de legislación y normativas», el precepto de Incentivar las modalidades de Producción y Consumo sostenible, con especial énfasis en...re-uso de aguas residuales. (2.6, Pág. 35).

⁸¹ Documento de FOPREL, Foro Centroamericano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) y Agencia de Cooperación Suiza en América Central (COSUDE).

Cuadro 1. Metodología para la elaboración del estudio

Metodología para la elaboración del estudio	Preparación y aprobación del Diseño Metodológico (SP-FOPREL).	
	Recopilación y revisión de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el contexto internacional sobre AR basado en los ODS e instrumentos internacionales. • Examinar el contexto actual de los países miembros del FOPREL.
	Elaboración de diagnóstico y lineamientos de la Ley Marco	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye aspectos técnicos, institucionales, socioeconómicos y normativos que determinan la implementación del reúso de aguas tratadas.
	Revisión de Diagnóstico y Lineamientos de la Ley Marco por el Equipo Técnico del FOPREL, FOCARD-APS y COSUDE.	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Santiago Rivas Leclair. [Secretario Ejecutivo del FOPREL]. • Dr. Rodolfo Lizano Rojas. [Director Jurídico del Instituto de Acueducto y Alcantarillado (AyA)]. Coordinador Grupo Temático Regional. Marcos Jurídicos y Políticas Públicas. FOCARD-APS.] • Dr. Rodolfo Lizano Rojas. [Director Jurídico del Instituto de Acueducto y Alcantarillado (AyA)]. Coordinador Grupo Temático Regional. Marcos Jurídicos y Políticas Públicas. FOCARD-APS.] • Dr. Rodolfo Lizano Rojas. [Director Jurídico del Instituto de Acueducto y Alcantarillado (AyA)]. Coordinador Grupo Temático Regional. Marcos Jurídicos y Políticas Públicas. FOCARD-APS.]
	Presentación y aprobación de Diagnóstico y Lineamientos de la Ley Marco.	<ul style="list-style-type: none"> • XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. • XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Contexto en América Latina y el Caribe (ALC)

Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la ONU, en América Latina y el Caribe (ALC), los vertidos de aguas residuales urbanas están aumentando en la región, debido al crecimiento poblacional (la población urbana pasó de 314 millones en 1990 a casi 496 millones en la actualidad y se espera que alcance los 674 millones en 2050).

ALC es una de las regiones más urbanizadas del mundo: el 80% de la población vive en zonas urbanas y se espera que su tasa aumente aún más con un 86% viviendo en ciudades para el año 2050. (DAES), asimismo como región sólo el 20% de las aguas residuales domésticas reciben algún tipo de tratamiento.

En 2030, se espera que la demanda mundial de agua crezca un 50%. La mayor parte de esta demanda será en ciudades, por lo que resulta imprescindible un nuevo enfoque para el tratamiento de las aguas residuales.

En el 2016, 60 países del planeta reutilizan las aguas residuales (United Nations University 2015). En términos de volumen, los tres países que más reutilizan aguas residuales tratadas son China, México y los Estados Unidos. (Angelakis, A.N., Gikas, P., 2014)

En ALC se reutilizan 2.4 millones de m³/día de aguas residuales tratadas. Del total, se reutilizan tan sólo 345,600 m³/día de aguas residuales tratadas, para fines industriales. (Jiménez, 2008)

Reutilización de ART en CA y CC

1. En la región Centroamericana, no existen registros ni datos oficiales sobre la reutilización de las aguas residuales tratadas.
2. Según FOCARD-APS (2013), en un Estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sostiene que República Dominicana riega 60 hectáreas de cultivo con aguas residuales.
3. En Ciudad de México, el 62% de las aguas reutilizadas se destina para riego agrícola de la zona sur y el 38% a la industria, áreas verdes, llenado de canales y lagos.
4. En Puerto Rico, el sector privado (industrias farmacéuticas) reutilizan la mayor parte del agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o de pozos propios. No existen datos sobre la magnitud de esta reutilización, pero se estiman 10 millones de galones/día (mgd) en base al uso industrial.



Desafíos y líneas estratégicas en C.A y CC.
Agenda Regional de Saneamiento (FOCARD-APS)

- El 7.93% personas en CA y RD, carecen de un sistema disposición segura de excretas.
- El 69% (712 millones m³) de las aguas residuales recolectadas, son descargadas sin ningún tipo de tratamiento.
- Se requiere invertir US\$ 7.706 millones para el manejo de las excretas y aguas residuales, excluyendo mejoras en operación y mantenimiento.
- La mayoría de los países de la Región, no cuenta con un Ente Rector oficial en el área de manejo de excretas y aguas residuales.
- Se carece de una red de información sectorial que incluya indicadores concertados y apropiados para medir los avances y/o retrocesos del saneamiento.
- Se priorizan los proyectos de suministro de infraestructura básica, excluyendo el manejo adecuado de aguas residuales.
- No se cuenta con un mecanismo para la investigación e implementación de tecnologías según las condiciones por país.
- No existen mecanismos de educación, que se centren en el fortalecimiento de capacidades de las personas en materia de saneamiento.

Marco Normativo: Respuesta Internacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



663 millones de personas aún usan suministros de agua no mejorada



2.4 millones de personas no cuentan con servicios de saneamiento mejorado



2000 millones de personas en todo el mundo afectadas por el estrés por la escasez de agua



Planes de gestión integrada de los recursos hídricos en todas las regiones del mundo

Objetivo N°6:
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Meta 6.3. Al 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

Marco Normativo: **Ámbito Internacional**

- La OMS, preocupada por el incremento en el uso de las aguas residuales sin previo tratamiento para la agricultura y los riesgos a la salud humana, estimuló la realización de informes técnicos y guías claves.
- Las bases de la normativa implementada en los países respecto al re-uso de aguas residuales son las Guías proporcionadas por la OMS, EPA y FAO, que promueven el uso de aguas residuales y son referente internacional.
- 1973. “Reúso de Efluentes: Métodos para el tratamiento de aguas residuales y seguridad en salud” 1ª Edición.

- 1989. “Guías de Salud para el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura”. “Guías OMS para el uso seguro de aguas residuales y excretas en agricultura y acuicultura, 2ª Edición 1989.
- 2006. Guías OMS para el uso seguro de aguas residuales, excretas y aguas grises, Vol. 1-4, 3ra edición. 2006. Guías OMS para el uso seguro de aguas residuales, excretas y aguas grises, Vol. 5, 3ª Edición.
- La EPA desarrolló las primeras Guías sobre la Reutilización de Aguas Residuales Tratadas en 1980 y se han actualizado en 1992, 2009 y 2012.

Marco Normativo: Ámbito Regional

Antecedentes

- Del 2002 al 2005, en la región se formuló y ratificó mediante el Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), un modelo de regulación de aguas residuales.
- En el marco del Acuerdo de Cooperación entre USAID y los países de la región, y de acuerdo al cumplimiento de los compromisos ambientales del DR-CAFTA, la CCAD promovió un proceso regional para la implementación de la Regulación Modelo de Aguas Residuales. (RALCEA, 2013).
- La CCAD y USAID en el 2011, han preparado un Manual de Aguas Residuales Domésticas en Centroamérica, que proporciona instrumentos necesarios para incorporar la variable de reúso de efluentes tratados en la Agricultura.
- FOCARD-APS promovió el desarrollo de un Diagnóstico Regional “Gestión de las Excretas y Aguas Residuales en Centroamérica y República Dominicana” (2012).
- USAID, FAO y Universidad Politécnica de Honduras ejecutaron proyectos pilotos, como La Paz (2011).

La Agenda Regional de Saneamiento (ARS): es un instrumento que forma parte del FOCARD-APS y que sirve para contribuir a dar respuesta al grave problema que supone la contaminación del medioambiente provocada por el inadecuado manejo de las aguas residuales y excretas en la región.

La Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020: tiene establecida dentro de sus líneas de acción, la gestión integral del recurso hídrico.



El Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para Reúso Productivo en Mesoamérica": avalado por el Consejo Centroamericano y RD de Agua y Saneamiento (CONCARD, 2010). Actualmente es impulsado por la Oficina Nacional El Salvador y el FOCARD-APS. Se encuentra en su fase de búsqueda de financiamiento. Su objetivo es establecer una estrategia que defina lineamientos de política nacional y regional, para la reutilización de las aguas residuales tratadas de manera segura en los países de Mesoamérica destinadas al reúso productivo.

Puerto Rico cuenta con un Plan Integral de Recursos de Aguas de 2016: el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) propuso proyectos dirigidos al reúso de aguas: 1) actualizar y adoptar el Plan de Reúso de Aguas Usadas del 2004; y 2) establecer un módulo que sirva para exponer los beneficios del uso de aguas residuales.

Marco Normativo: Ámbito Nacional.

Clasificación de los Tipos de Aguas Residuales Tratadas

De composición variada: México

- Provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos. (México)

Tipo Ordinario y Especial: El Salvador

- T.O: generada por las actividades domésticas de los seres humanos, tales como uso de servicios sanitarios, lavatorios, fregaderos, lavado de ropa.
- T.E: generada por actividades agroindustriales, industriales, hospitalarias.

Tipo Ordinario y Especial. Guatemala

- T.O: generadas por las actividades domésticas (uso en servicios sanitarios, pilas, lavamanos, lavatrastos, lavado de ropa y otras similares) o mezcla de ambas.
- T.E: generadas por servicios públicos municipales y actividades de servicios, industriales, agrícolas, pecuarias, hospitalarias.

- ARs domésticas, industriales y agropecuarias. Nicaragua
- Ars tratadas crudas. Honduras
- ARs independiente de su origen. Costa Rica
- ARs tratadas en las distintas plantas de tratamiento pública, privada o mixta. Panamá

Marco Normativo: **Ámbito Nacional.**

Clasificación de los Tipos de Reuso

País	Tipos de reuso	País	Tipos de reuso
México	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios públicos • Sistemas de recarga artificial de acuíferos 	El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Riego Urbano • Riego con acceso restringido • Agrícola en cultivos permanentes de frutos no procesados industrialmente, procesados industrialmente y en cultivos no alimenticios para los humanos. • Recreativo • Paisajístico • De Construcción
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Riego Agrícola • Fines Recreativos • Otros no estipulados en la Normativa. • Prohibición: zonas núcleo APs, zonas núcleo sitios RAMSAR y otras áreas en riesgo. 		Nicaragua
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Para Aguas Naturales: preservación de la flora y fauna acuática y ribereña, abastecimiento a poblaciones • Uso agrícola y pecuario • Paisajísticos • Acuicultura, industriales. • Recreativos • Urbanos no potables • Recarga Acuíferos 	Panamá	
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Riego urbano • Riego con acceso restringido • Riego para cultivos alimenticios procesados y no procesados • Riego para cultivos no alimenticios • Recreativos • Paisajísticos • De la construcción 		

Marco Normativo: Principales hallazgos en el **Ámbito Nacional**

Se examinaron un estimado de 41 normativas (5MX, 2GT, 5SV, 7HN, 6NIC, 8CR, 4PN, 2RD, 1BZ, 1PR) sobre las descargas de aguas residuales y su reutilización, aprobadas entre el período de 1997 al 2009.

1. Se determinó que la temática es considerada un eje estratégico para contribuir a la recuperación, protección y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, pero se ha dejado en la mayoría de los casos a nivel de normas técnicas.
2. El uso de Aguas Tratadas para reutilización es una realidad, pero ha carecido de la promoción y vigilancia suficiente para alcanzar el potencial requerido, por lo que es necesario, acordar una norma modelo regional que permita la promoción

para el uso seguro y la adopción de la diversidad de calidad según el tipo de uso requerido.

3. Es importante indicar que, las normas sólo establecen aspectos técnicos, y poco profundizan en aspectos de índole administrativo, regulación, derechos, competencias, funciones o fomento.
4. Se identificaron más de dos instituciones competentes relacionadas con la gestión de aguas residuales tratadas para el reúso, con roles compartidos. Las normativas en la mayoría de los países, no tienen claramente definidos los diferentes roles de rectoría, regulador y operador ni las funciones de cada ente.
5. A pesar de estar incluido como requerimiento esencial un permiso para el tratamiento y reúso de las aguas residuales, sólo Honduras y Costa Rica, lo tienen debidamente definido, incluyendo lo correspondiente a la gestión y procedimientos necesarios, para su debida obtención ante las autoridades competentes.
6. Es meritorio destacar que, México, Honduras, Nicaragua y Costa Rica contienen en el diseño y estructura de sus normativas, criterios técnicos bastantes completos que pueden servir de modelo para un proceso de armonización.
7. Conforme los tipos de reúso normados por los países, se establecieron requerimientos de calidad de parámetros de aguas tratadas, siendo evidente que a mayor cantidad clasificación del reúso mayor número de parámetros.
8. En las normativas de reúso, remiten las sanciones, a otras leyes de mayor rango, tales como las Leyes de Medioambiente, Leyes de Aguas Nacionales u otras disposiciones legales. Solo Guatemala y Costa Rica aplican sanciones con respecto a criterios específicos, y Panamá, no tiene normadas sanciones por el incumplimiento de la normativa.
9. Para una implementación efectiva del reúso de aguas tratadas, las legislaciones deben incluir acciones vinculadas con la instalación, operación y mantenimiento, medidas de monitoreo, vigilancia y control de los sistemas de tratamientos.
10. Es importante, elevar lo referido a la reutilización de Aguas tratadas, desde lo normativo técnico, hasta lo legislativo, para establecer marco normativo con competencias y obligaciones jurídicas.



Lineamientos

«Ley Marco Regional referida al fomento y regulación de la reutilización de aguas residuales tratadas»

Lineamientos para elaboración de la Ley Marco

En el Marco Normativo a nivel regional, aún no se cuenta con instrumentos legislativos consolidados de carácter vinculante, que regule y fomente la gestión de aguas residuales, enfocada en su reutilización; pues se han manejado de forma implícita en los temas de saneamiento y recurso hídrico.

Disposiciones Generales

Lineamiento 1. Objetivos y alcances de la Ley Marco.

Elaborar una «Ley Marco», que tenga por objeto promover y regular la reutilización de las aguas residuales tratadas, de forma tal que, contribuya a la protección de la salud pública y del medio ambiente, con una visión de gestión integrada del recurso hídrico y de desarrollo sostenible. Será aplicable en todo el territorio nacional para el manejo de las aguas residuales tratadas, que independiente de su origen sean reusadas.

Lineamiento 2. Homologación de terminología.

Establecer una base conceptual y teórica desde el ámbito legislativo, en materia de aguas residuales tratadas y su reutilización, dicho proceso tendrá como referencia el marco normativo internacional y regional. El proceso de homologación conceptual y de criterios, tiene como objetivo, contar con una base de glosario común, regional.

Disposiciones Sustantivas

Lineamiento 3. Principios rectores.

Establecer los principios rectores de la «Ley Marco», que contribuyan a una aplicación e interpretación integral de la misma. Dichos principios considerarán la naturaleza multidimensional de la «Ley Marco» y se incorporarán los ámbitos de Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible.

Lineamiento 4. Obligaciones del Estado.

Establecer las principales obligaciones del Estado para garantizar la eficacia y desarrollo de la Ley Marco.



Lineamiento 5. Caracterización, derechos y responsabilidades del «Ente Generador»

Determinar los criterios que definen a un Ente Generador y establecer sus derechos, responsabilidades y obligaciones legales, técnicas y operativas.

Lineamiento 6. Promover la coordinación intersectorial e interinstitucional.

Establecer en la «Ley Marco», las instancias y mecanismos que instituyan la coordinación interinstitucional e intersectorial, para los procesos de fomento, regulación y la participación en la toma de decisiones a los diferentes actores involucrados.

Lineamiento 7. Marco institucional.

Crear el marco institucional de la «Ley Marco», que será rectora en la gestión integral para la reutilización de aguas residuales tratadas. Asimismo, establecer la estructura, funciones, competencias y objetivos de dicho marco institucional rector.

Lineamiento 8. Tipificación y clasificación de la reutilización de las aguas residuales tratadas.

Inclúyase y nivélese información que permitan definir las fuentes de aguas residuales que se permitirán para reuso, así como los diferentes tipos de clasificación de reutilización de aguas y los principales usos existentes en la región.

Lineamiento 9. Parámetros de regulación en la reutilización de aguas residuales tratadas.

Inclúyase los principales parámetros de regulación en la reutilización de aguas residuales tratadas, de acuerdo a su clasificación al igual que los mecanismos de seguimiento y control de dicha actividad.

Lineamiento 10. Permisología

Inclúyase y armonícese información sobre los procedimientos y requisitos necesarios, a fin de obtener permisos y/o autorización para el reuso de aguas residuales tratadas.

Lineamiento 11. Criterios técnicos vinculados con el manejo de aguas residuales tratadas para su reutilización.

Indíquense los principales criterios técnicos que se requieren para el manejo y gestión de las aguas residuales tratadas para su reutilización, vinculadas con los siguientes aspectos:



Las tecnologías de tratamiento para la remoción de los contaminantes y su certificación.

La etapa de muestreo que incluye: análisis, frecuencia, métodos de análisis y laboratorios autorizados y registrados.

La fase de proveer información relacionada con la caracterización de las aguas residuales y el cumplimiento de los límites permisibles de calidad de aguas.

La etapa de elaboración de reportes operacionales sobre los sistemas de tratamiento y demás requeridos, y finalmente,

La fase de presentación de acciones correctivas sobre el tratamiento de las aguas residuales tratadas.

Dichos criterios permitirán que la acción de reutilización sea de forma segura, en términos del riesgo que implica para el ambiente y en especial, la salud humana.

Lineamiento 12. Instrumentos de vigilancia y control.

Establecer instrumentos y procedimientos para la evaluar de forma sistemática el desempeño ambiental y el cumplimiento de las obligaciones de los Entes Generadores.

Disposiciones Financieras

Lineamiento 13. Financiamiento para el Fomento y Promoción.

Establecer los mecanismos para el financiamiento de iniciativas locales y municipales, orientadas al tratamiento de aguas residuales domésticas y su reutilización.

Lineamiento 14. Servicios Tecnológicos.

Establézcase disposiciones jurídicas que determinen las obligaciones del Estado, entorno a promover la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como la inversión en formación y entrenamiento de sus recursos humanos, en el marco de las iniciativas orientadas al tratamiento de aguas residuales y su reutilización.

Lineamiento 15. Acceso a Recursos Financieros

Establézcase disposiciones jurídicas que promuevan el acceso al crédito y a otras fuentes de capital, por medio de la creación de instrumentos financieros y bancarios, de sistemas de garantías y fideicomisos.

Dichos instrumentos se orientarán a promover iniciativas de tratamiento de aguas residuales y su reutilización; la construcción, operación, mantenimiento y protección de proyectos y obras que se requieran para el desarrollo de las actividades de reúso de las aguas residuales tratadas, cumpliendo con criterios de calidad, al igual que, para promover y mejorar la capacidad de gestión de las instituciones competentes.

Lineamiento 16. Promoción de Incentivos

Establecer los criterios para la aplicación a incentivos económicos y fiscales, por parte de Entes que estén enfocados en la gestión eficiente del tratamiento de aguas y su reutilización.

Disposiciones Auxiliares

Lineamiento 17. Acceso a la información

Establecer los elementos necesarios, que aseguren el acceso de información clave, que puede ser necesaria para el desarrollo de estudios, diagnósticos e investigaciones técnicas sobre la gestión de aguas residuales tratadas y sus principales reúso con la colaboración de la academia y organismos no gubernamentales, entre otros.

Lineamiento 18. Educación, sensibilización y participación ciudadana

Indíquese la importancia del diseño de estrategias de educación, sensibilización y participación ciudadana sobre la reutilización de las aguas residuales tratadas, de forma tal que, se fomente una cultura en la sociedad de proteger el recurso hídrico y orientarles sobre el valor real que posee el agua, su indispensable racionalización y los costos que inciden en la prestación de servicios y su conservación.

Lineamiento 19. Asociación Público-Privada

Establecer las bases para la participación del sector público junto al sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos, en forma de Asociación Público Privada, relacionadas con la gestión del tratamiento de aguas y su reutilización.

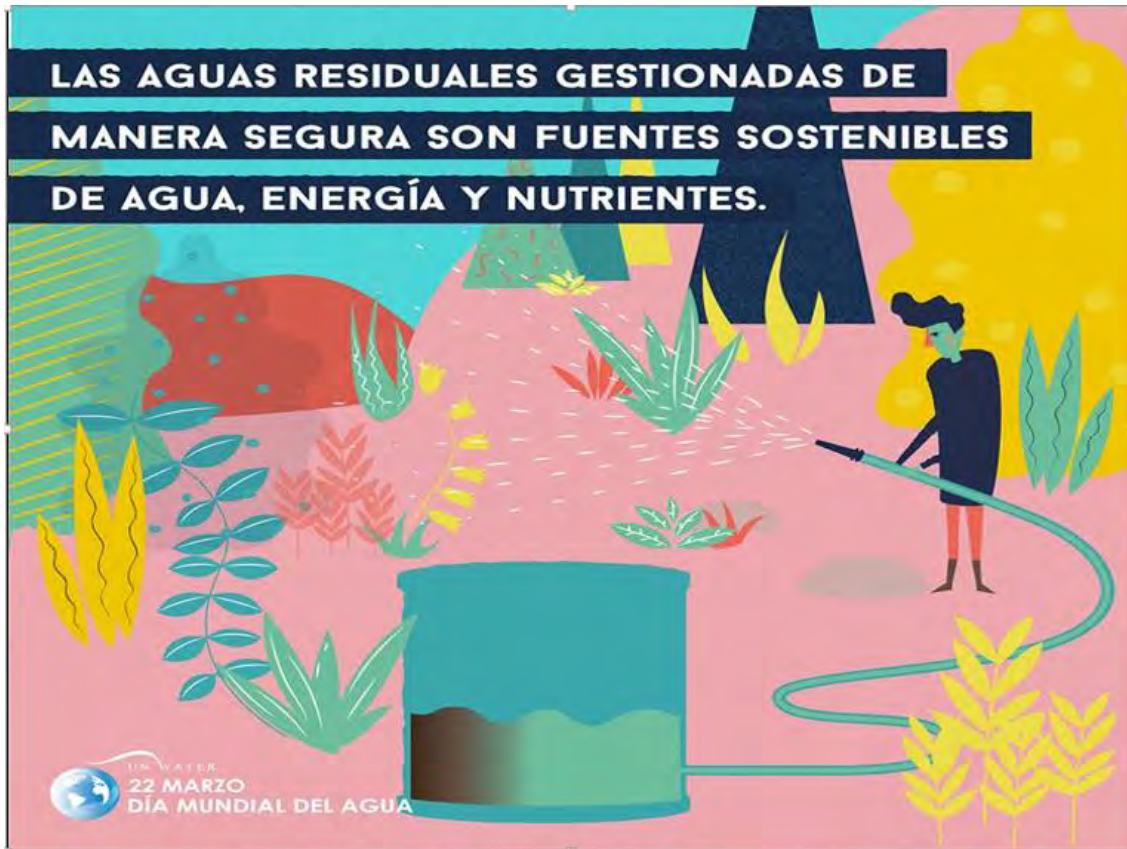
Esto con el objetivo de gestar el marco normativo que facilite explorar fuentes complementarias de ingresos para el inversionista privado, que le provea el financiamiento de la infraestructura pública, enfocada en el tratamiento de aguas y su reutilización.

Lineamiento 20. Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Establecer las bases para fomentar en el marco del sector privado acciones de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), dirigida al establecimiento y fomento de sistemas de Tratamientos de Agua y su reutilización.

Lineamiento 21. Sanciones.

Definir y establecer las sanciones por el incumplimiento de la legislación.





NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN MÉXICO

Nota Informativa⁸²

Toda actividad humana genera residuos, tanto líquidos como sólidos. Las aguas residuales contienen usualmente numerosos organismos patógenos causantes de enfermedades, también contienen nutrientes que estimulan el crecimiento de plantas acuáticas, e incluso pueden contener compuestos tóxicos, nocivos y dañinos para la salud humana y para el ecosistema en general.⁸³

Estas aguas se recolectan y se trasladan a un centro de tratamiento para recibir un proceso especial y luego permitir su retorno al ambiente, sin efectos perjudiciales para los seres humanos y el medio ambiente. En México solo el 37% del total de municipios y delegaciones dan algún tratamiento a las aguas residuales para reutilizarla y en el país solo existen 2,355 sitios para descarga de aguas negras.⁸⁴

En este sentido es necesario un cuerpo normativo que coadyuve a una adecuada recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales además de hacer uso eficiente y propiciar la conservación del agua.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada el 28 de enero de 1988 establece, en relación con el tratamiento de aguas residuales, entre otras cosas:

- ARTÍCULO 92.- Con el propósito de asegurar la disponibilidad del agua y abatir los niveles de desperdicio, las autoridades competentes promoverán el ahorro y uso eficiente del agua, el tratamiento de aguas residuales y su reúso.
- ARTÍCULO 117.- Para la prevención y control de la contaminación del agua se considerarán los siguientes criterios:

IV. Las aguas residuales de origen urbano deben recibir tratamiento previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo;

⁸² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁸³ Comisión Nacional del Agua. "La normativa mexicana sobre el uso eficiente y la preservación de los cuerpos de agua". Consultado el día 18 de agosto de 2017 en la URL: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacg/e/cd-cagua/ref/text/44.pdf>

⁸⁴ INEGI. "Medio ambiente, aguas residuales o negras". Consultado el 18 de agosto de 2017 en la URL: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/ambiente/residual.aspx?tema=T>

- **ARTÍCULO 120.-** Para evitar la contaminación del agua, quedan sujetos a regulación federal o local:

VII.- El vertimiento de residuos sólidos, materiales peligrosos y lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales, en cuerpos y corrientes de agua.⁸⁵

La Ley de Aguas Nacionales publicada el 1 de diciembre de 1992 que, en materia de aguas residuales, debido a la preocupación de su descarga y efectos al medio ambiente, establece la necesidad de prevenir y controlar la contaminación del agua y proteger los recursos hídricos, también regula permisos de vertimiento, establece la realización de estudios periódicos en esta materia; otros puntos importantes son:

- **ARTÍCULO 7.** Se declara de utilidad pública:

VII. El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;

- **ARTÍCULO 47.** Las descargas de aguas residuales a bienes nacionales o su infiltración en terrenos que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos, se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo de la presente Ley.

"La Autoridad del Agua" promoverá el aprovechamiento de aguas residuales por parte de los municipios, los organismos operadores o por terceros provenientes de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

- **ARTÍCULO 96 BIS 1.** Las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales, en violación a las disposiciones legales aplicables, y que causen contaminación en un cuerpo receptor, asumirán la responsabilidad de reparar o compensar el daño ambiental causado en términos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales o civiles que procedan, mediante la remoción de los contaminantes del cuerpo receptor afectado y restituirlo al estado que guardaba antes de producirse el daño.⁸⁶

⁸⁵ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Consultada el 21 de agosto de 2017 en la URL: <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFs/148.pdf>

⁸⁶ Ley de Aguas Nacionales. Consultada el 21 de agosto de 2017 en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf



Por otra parte, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) elaboradas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario que establecen las reglas especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación en materia de control y fomento sanitario.⁸⁷ También establece los límites permisibles de contaminantes en aguas residuales de diversa índole en las siguientes NOM:

- NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Publicada el 6 de enero de 1997.
- NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado”. Publicada el 3 de junio de 1998.
- NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público”. Publicada el 21 de septiembre de 1998.
- NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final. Publicada el 15 de agosto de 2003.⁸⁸

Por último, el Gobierno mexicano realiza un Plan Nacional Hídrico de acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura que busca la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos.

Durante el periodo 2001-2006 se estableció como meta alcanzar el 36% de tratamiento de las aguas residuales recolectadas, alcanzando para 2006 un 36.1%

⁸⁷ Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. “Normas Oficiales Mexicanas”. Consultado el 21 de agosto de 2017 en la URL: <http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx>

⁸⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). “Calidad del Agua Residual Tratada”. Consultado el 21 de agosto de 2017 en la URL: http://www.aniq.org.mx/boletines/2014/assets/img/2014/abril/secciones/20140326_aniq.pdf

satisfactoriamente. Sin embargo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se estableció en el programa del periodo 2007-2012 alcanzar el 60% de tratamiento del volumen total de aguas residuales colectadas en los sistemas de alcantarillado del país, aunque para ese último año solo se alcanzó un 47.5 %.⁸⁹

Para el periodo 2014-2018 se estableció como meta un 63% de tratamiento de aguas residuales recolectadas, siendo las cifras preliminares para el año 2016 un total de 57.6%, lo que puede ser satisfactorio para alcanzar la meta propuesta para el final del periodo programado.⁹⁰

Adicionalmente, México cuenta con dos programas federales para el saneamiento y manejo de agua, los cuales tienen como objetivo contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través de fortalecer e incrementar la cobertura de esos servicios⁹¹.

1. Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

Tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas. Cuenta con los apartados siguientes:

- Apartado Urbano (APAUUR). Tiene como propósito apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios de las entidades federativas.
- Apartado Rural (APARURAL). Tiene la finalidad de apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua

⁸⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. "Tratamiento de Aguas Residuales en México, 2013". Consultado el 21 de agosto de 2017 en la URL: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5931/Tratamiento%20de%20aguas%20residuales%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=4>

⁹⁰ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). "Metas Relevantes del Programa Nacional Hídrico 2014-2018". Consultado el 21 de agosto de 2017 en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242941/PNH_Avance_Indicadores_y_METAS_2016_240717.pdf

⁹¹ Información consultada en CONAGUA "Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento". Consultada el 22 de agosto de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-federales-de-agua-potable-y-saneamiento>.



potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de las entidades federativas del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

- Apartado Agua Limpia (AAL). Este apartado fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país. Con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.

2.-Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)

Este programa incrementa y fortalece la capacidad instalada e incentiva el tratamiento de aguas residuales municipales en las entidades federativas del país, con el propósito de apoyar en la prevención y/o control de la contaminación de los cuerpos de aguas nacionales y apoyar en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

¿Qué es el agua tratada?

Es un proceso que se realiza a las aguas residuales o aguas negras. Este líquido está contaminado con sustancias fecales y orina, procedentes de desechos orgánicos humanos o animales. También se puede utilizar agua de pozos sépticos, de acúmulos industriales, y de la captación de lluvia. Los procesos varían según la zona y que tan contaminada o sucia esté. El proceso consiste en: Bombear el agua y sedimentarla en grandes depósitos al aire libre. Verificar el pH del medio, acidificarlo con ácido sulfúrico, neutralizarlo o alcalinizarlo con sosa cáustica. Con base en los valores de pH obtenidos se utiliza un coagulante o floculante, produciendo depósitos llamados barros o lodos. El coagulante en cuestión es el sulfato de aluminio y los floculantes son orgánicos y ecológicos, aptos para remover los lodos e incinerarlos.

Al clarificar el agua obtenida por este tratamiento se adiciona cloro al agua, esto ayuda y mucho, los resultados son, agua desinfectada y clarificada por acción del cloro. De esta forma se obtiene agua de uso humano aceptable, no para su consumo, pero con muchas impurezas en su composición de dilución. El uso habitual de este tipo de aguas es el de lavado de vehículos, usos industriales, para usarlo en zonas de riego y uso en poblaciones con escasos recursos para la higiene personal.

¿Por qué reciclar el agua?

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el manejo inadecuado de los recursos hídricos ha generado problemas, como la proliferación de enfermedades por la falta de agua potable o por contaminación, y la imposibilidad de garantizar el abasto a futuro debido al agotamiento de los mantos. Por tanto, es necesario aprovechar al máximo el líquido.

Por otra parte, los ríos que abastecen de agua al país no son suficientes para mantener al sector industrial y agropecuario funcionando, por eso se crean estrategias para el aprovechamiento del líquido.

¿Es dañina?

No se debe tomar porque contiene microorganismos dañinos. A parte, es agua que contiene elementos químicos y es muy pesada. Sin embargo, se puede utilizar para regar plantas, lavar autos, ropa, regar jardines e inclusive para el aseo personal, siempre y cuando cumpla con las normas y leyes oficiales.

¿Cuántas veces se puede tratar?

Varía para su uso. En la industria se puede explotar más por tanto, puede tratarse mucho más veces. Sin embargo, no toda el agua cubre las medidas específicas para ser tratada. También, el número de veces que se puede tratar el agua depende del método de purificación que realice la planta de tratamiento. Hay ocasiones que el agua sólo se puede tratar tres o cuatro veces, pero existen casos donde llega a siete. También dependen mucho del ciclo del agua, pues puede ser filtrada por la naturaleza.

¿Cómo conseguirla?

Hay empresas que las venden y brindan el servicio de transporte. Muchas industrias y campesinos las contratan para comprar agua tratada. La mayoría de las veces, el agua es suministrada a las ciudades por el sistema de drenaje o por medio de ríos.

¿Dónde la tratan?

En plantas de tratamientos. Existen de varios tipos, con distintas técnicas y procesos. Hay algunas que tienen la tecnología para hacer una tercera purificación, de agua sucia a potable. Muchas de estas empresas del sector privado trabajan de la mano con autoridades gubernamentales.

El proceso es a veces muy sencillo. Primero el agua pasa por un filtro grande para eliminar basura y objetos de gran tamaño, luego el agua se bombea, pasa a un estanque donde se separa del lodo, luego se añaden gases, después cloro, se estabiliza, se clarifica y listo. En esta planta el agua pasa por procesos físicos, químicos y biológicos para quedar limpia nuevamente.

¿Tiene químicos?

Sí, tiene químicos como cloro, hidracina, fosfatos, entre muchos más. Por eso este tipo de líquido aunque se hierva nunca se le podrá quitar el sabor y olor a cloro.

Actualmente existen otros métodos para tratar el agua y que no necesitan químicos, como la purificación a través de luz ultravioleta, o de equipo electro-desionizador. Por otra parte, hay otros métodos como el reposo del líquido en el caso de la recolección de lluvia.

¿Dónde se utiliza?

Dependiendo de su calidad, se usa en las fábricas y también llega a las casas por medio de sistemas acuíferos. En la Ciudad de México, las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Azcapotzalco son las que más reciben este tipo de agua por las tuberías. En estados como Puebla e Hidalgo, el agua tratada sirve para el campo. Las plantas las suministran a los ríos y así llegan a diversos poblados. Hay empresas que venden aguas negras para la industria.

¿Beneficios del uso de agua?

Los beneficios son muchos como aprovechar el agua al máximo al ser reciclada y que a su vez ayuda a que los mares se mantengan limpios y que la fauna marina no muera. Además, el lodo que es separado durante el tratamiento, también es utilizado en el campo o la industria.

Tanto en las fábricas como en el campo se requiere de grandes cantidades de agua, muchas veces más de lo que se piensa, por eso resulta imprescindible la existencia de plantas para tratar el agua y garantizar el abasto a las ciudades.

¿Cuánto cuesta?

Sí, es caro pero a la larga resulta ser una buena inversión. Por ejemplo, en el 2012 el Gobierno de Tamaulipas invirtió en ese año mil 496 millones de pesos en la apertura de una planta para tratar aguas negras.

El mantenimiento depende del tamaño de la planta. En el caso del Túnel del Emisor Oriente, que servirá de ayuda a muchas plantas registra una inversión de 13 mil millones de pesos.

Por otra parte, el precio del agua varía según su calidad, pero los precios de agua tratada van desde los 50 centavos hasta los 4 pesos por metro cúbico.



10 DATOS
SOBRE
EL AGUA
RECICLADA

Fuente: Sin embargo digital “10 Datos sobre el Agua Tratada” ULR: <http://www.sinembargo.mx/24-03-2013/566659>



VI. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 16 DE OCTUBRE DE 2017


NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ⁹² .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional ⁹³ está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera⁹⁴ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códigos y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones⁹⁵.</p>

⁹² Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

⁹³ Presidencia de la República. *Simbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁹⁴ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁹⁵ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

DÍA NACIONAL	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia⁹⁶ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
FLOR NACIONAL	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.⁹⁷</p> </div> </div>
DEPORTE NACIONAL	La charrería.
POBLACIÓN TOTAL	123 364 426 habitantes. ⁹⁸
DENSIDAD POBLACIONAL	63 habitantes por km ² .

⁹⁶ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

⁹⁷ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres ⁹⁹ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.34 años: ¹⁰⁰ en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. ¹⁰¹
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁰²
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁰³
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁰⁴
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁰⁵
POBLACIÓN ACTIVA	59.3% ¹⁰⁶
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹⁰⁷ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.4%. Sector comercio y servicios 60.7%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹⁰⁸
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹⁰⁹
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey

⁹⁹ *Ídem.*

¹⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁰¹ Instituto Nacional de las Mujeres. Esperanza de vida al nacer por sexo. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: goo.gl/6qm59k

¹⁰² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 11 de julio de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_06.pdf

¹⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en:
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf

¹⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁰⁹ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en:
<http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

	y Puebla-Tlaxcala. ¹¹⁰ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹¹¹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹¹²
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹¹³
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹¹⁴
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹¹⁵
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹¹⁶
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹¹⁷
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹¹⁸
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹¹⁹
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades: ¹²⁰ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

¹¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹¹³ *Ídem.*

¹¹⁴ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹¹⁵ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ *Ídem.*

¹¹⁸ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹¹⁹ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹²¹
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹²²
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹²³ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas.

¹²¹

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en:

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹²³ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																					
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹²⁴:</p> <table> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>(336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	(336,158);		Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);	(336,158);																					
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados¹²⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,379,302,771). 2. India (1,281,935,911). 3. Estados Unidos (326,625,791). 4. Indonesia (260,580,739). 5. Brasil (207,353,391). 6. Pakistán (204,924,861). 7. Nigeria (190,632,261). 8. Bangladesh (157,826,578). 9. Rusia (142,257,519). 10. Japón (126,451,398). 11. México (123,364,426).¹²⁶ 																					
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹²⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales. 																					

¹²⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹²⁵ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HffYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

¹²⁶ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹²⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹²⁸ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
<p>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹²⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
<p>REMESAS</p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:¹³⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%). 2. China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%). 3. Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%). 4. México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%). 5. Francia (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).
<p>EMBAJADAS Y CONSULADOS</p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior¹³¹:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>

¹²⁸ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹²⁹ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹³⁰ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

¹³¹ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹³²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹³³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹³⁴

¹³² Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹³³ *Ídem*.

¹³⁴ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ¹³⁵
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ¹³⁶ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹³⁷
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹³⁸</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹³⁹ - Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día. - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁴⁰

¹³⁵ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

¹³⁶ *Ídem*.

¹³⁷ *Ídem*.

¹³⁸ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

¹³⁹ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

¹⁴⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.

- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.¹⁴¹

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁴² En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁴³

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁴⁴

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹⁴⁵

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)¹⁴⁶: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos de *vehículos manufacturados* durante el primer semestre de 2017:¹⁴⁷

- Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio.

- En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016.

- Durante el período enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743

¹⁴¹ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

¹⁴² Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁴³ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁴⁴ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁴⁵ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

¹⁴⁶ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

¹⁴⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2017*. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades).</p> <p>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%. 2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%. 3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%. 4. <i>México</i>: 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 <i>vehículos</i> en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.
PRINCIPALES CIUDADES	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),¹⁴⁸ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)¹⁴⁹; Guadalajara (1, 460,148)¹⁵⁰ y su zona metropolitana (4, 641,511)¹⁵¹; Monterrey (1, 135,512)¹⁵² y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)¹⁵³ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)¹⁵⁴.</p>

¹⁴⁸ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

¹⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metr_o/zmeum_ce20091.pdf

¹⁵⁰ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵¹ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

¹⁵² Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

¹⁵³ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

¹⁵⁴ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metr_o/zmeum_ce20091.pdf

PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS

México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:¹⁵⁵

Pacífico (orden por número de pasajeros) Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Ensenada (Baja California): 684,716. | 1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414. |
| 2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729. | 2. Majahual (Quintana Roo): 425,102. |
| 3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454. | 3. Progreso (Yucatán): 330,794. |
| 4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033. | |
| 5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089. | |

Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral) Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)

- | | |
|--|---|
| 1. Manzanillo (Colima): 2,541,140. | 1. Veracruz (Veracruz): 931,812. |
| 2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747. | 2. Altamira (Tamaulipas): 647,369. |
| 3. Ensenada (Baja California): 193,420. | 3. Progreso (Yucatán): 67,653. |
| 4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906. | 4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548. |
| 5. Guaymas (Sonora): 8,392. | 5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339. |

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes¹⁵⁶:

- | | |
|--|---|
| 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523. | 8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782. |
| 2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795. | 9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654. |
| 3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don | 10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864. |

¹⁵⁵ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

¹⁵⁶ Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: goo.gl/qRSngp

	<p>Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</p> <p>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</p> <p>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</p> <p>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</p> <p>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</p> <p>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país¹⁵⁷.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁵⁸
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. ¹⁵⁹
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,500 dólares ¹⁶⁰ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.3% ¹⁶¹
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹⁶²</p> <p>Sector primario: 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p>Sector secundario: 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación,</p>

¹⁵⁷ Ídem. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

¹⁵⁸ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

¹⁶⁰ Ídem.

¹⁶¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

¹⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf

	<p>transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$80.04 equivale a 4.19 dólares. ¹⁶³
TASA DE INFLACIÓN	6.17% ¹⁶⁴
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	50.1% ¹⁶⁵
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ¹⁶⁶
DÉFICIT PÚBLICO	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. ¹⁶⁷
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.4% ¹⁶⁸

¹⁶³ Tipo de cambio al 16 de octubre de 2017, 1 US\$ = \$19.0753. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx en la misma fecha en:

¹⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 16 de octubre de 2017, en: goo.gl/GT8K0j

¹⁶⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Las finanzas públicas y la deuda pública a agosto de 2017*. Consultado el 5 de octubre de 2017, en: http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf

¹⁶⁶ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

¹⁶⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

¹⁶⁸ *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹⁶⁹
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. ¹⁷⁰
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares. Japón 17,751.1 millones de dólares. ¹⁷¹
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ¹⁷²
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹⁷³ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹⁷⁴ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ¹⁷⁵ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹⁷⁶

¹⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

¹⁷⁰ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Información Laboral*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

¹⁷¹ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

¹⁷² Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

¹⁷³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷⁵ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

	Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹⁷⁷ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 32,162,511 (miles de millones de dólares); importaciones: 33,685,111 (miles de millones de dólares). ¹⁷⁸
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ¹⁷⁹ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,522,600 millones de dólares. ¹⁸⁰
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	26,738.6 millones de dólares (2016). ¹⁸¹ 15,645.2 millones de dólares (enero-junio 2017). ¹⁸²
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	6.16%. ¹⁸³
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ¹⁸⁴

¹⁷⁷

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

¹⁷⁸ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁷⁹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

¹⁸⁰ Op. cit., *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹⁸¹ Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

¹⁸² Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2017 México registró 15,645.2 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 16 de octubre de 2017, en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2017-mexico-registro-15-645-2-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹⁸³ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ¹⁸⁵
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ¹⁸⁶
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:¹⁸⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)¹⁸⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,569,100). 2. China (11,199,145). 3. Japón (4,939,384). 4. Alemania (3,466,757).

¹⁸⁵ Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

¹⁸⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

¹⁸⁷ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

¹⁸⁸ World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 17 de julio de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Reino Unido (2,618,886). 6. Francia (2,465,454). 7. India (2,263,523). 8. Italia (1,849,970). 9. Brasil (1,796,187). 10. Canadá (1,529,760). 11. República de Corea (1,411,246). 12. Rusia (1,283,162). 13. España (1,232,088). 14. Australia (1,204,616). 15. México (1,045,998).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	19.0753 pesos por unidad de dólar. ¹⁸⁹
RESERVAS INTERNACIONALES	172 mil 872 millones de dólares. ¹⁹⁰
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹⁹¹ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ¹⁹²
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ¹⁹³
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ¹⁹⁴
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 70, con 62.29%. ¹⁹⁵ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos

¹⁸⁹ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 16 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

¹⁹⁰ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 16 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

¹⁹¹ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹⁹² *Ídem*.

¹⁹³ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

¹⁹⁴ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

¹⁹⁵ The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf

	económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ¹⁹⁶
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017	51, evaluado con 4.41. ¹⁹⁷ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ¹⁹⁸
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ¹⁹⁹ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ²⁰⁰
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ²⁰¹ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ²⁰²
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y

¹⁹⁶ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

¹⁹⁷ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf

¹⁹⁸ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

¹⁹⁹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

²⁰⁰ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁰¹ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

²⁰² CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

	<p>calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.²⁰³</p> <p>Indicadores y lugares:²⁰⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁰⁵ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁰⁶ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	<p>Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)²⁰⁷. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general²⁰⁸.</p>
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo²⁰⁹:</p> <p>128. Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p>

²⁰³ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

²⁰⁴ *Ídem*.

²⁰⁵ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁰⁶ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

²⁰⁷ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

²⁰⁸ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²⁰⁹ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

	A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ²¹⁰ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²¹¹
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²¹²
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ²¹³ : Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²¹⁴ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²¹⁵
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ²¹⁶

²¹⁰ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

²¹¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²¹² Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²¹³ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

²¹⁴ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²¹⁵ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²¹⁶ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

	LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total. ²¹⁷
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ²¹⁸ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ²¹⁹ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ²²⁰ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ²²¹ .
REFORMAS ESTRUCTURALES²²²	1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica.

²¹⁷ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

²¹⁸ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²¹⁹ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

²²⁰ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

²²¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²²² Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:²²³</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:²²⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazii); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera²²⁵:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>

²²³ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²²⁴ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²²⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

**SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA
DE PATRIMONIO MUNDIAL
CULTURAL Y NATURAL DE LA
HUMANIDAD**

México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²²⁶:

- *Sian Ka'an* - Bien Natural (Quintana Roo).
- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).

²²⁶ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).²²⁷
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²²⁸:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²²⁹</p>

²²⁷ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

²²⁸ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

²²⁹ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>34.9 millones²³⁰. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²³¹</p> <p>Origen y destino²³²:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²³³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (86.2). 2. Estados Unidos (77.5). 3. España (75.6). 4. China (59.3). 5. Italia (52.5). 6. Reino Unido (35.8). 7. Alemania (35.6). 8. México (35.0). 9. Tailandia (32.6).
PREMIOS NOBEL	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²³⁴</p>
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²³⁵:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p>

²³⁰ Secretaría de Turismo. Turismo en México 2016. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMexico.pdf>

²³¹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²³² Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²³³ Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

²³⁴ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

²³⁵ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).

- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
 - Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
 - Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
 - Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
 - Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
 - Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
 - Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)
- 1988, Seúl:**
- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
 - Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).
- 1996, Atlanta:**
- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).
- 2000, Sídney:**
- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
 - Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
 - Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
 - Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
 - Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
 - Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).
- 2004, Atenas:**
- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
 - Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
 - Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
 - Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).
- 2008, Beijín:**
- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
 - Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
 - Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:²³⁶

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²³⁶ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



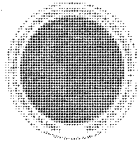


VII. Anexos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, y VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.

En la XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, y la VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, deja constancia de su compromiso por la defensa del Derecho Humano referido al acceso al Agua y Saneamiento en los países miembros, y el cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, para el Desarrollo Sostenible, es un compromiso pionero a escala mundial aprobada por los líderes de los Estados, con el propósito de eliminar la pobreza y dirigir al mundo a un camino hacia un desarrollo inclusivo.

II

Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6, se plantea: «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos», asimismo se propone como meta: «De aquí a 2030 sea, mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar, y aumentando considerablemente, el reciclado y la reutilización sin riesgos, a nivel mundial»

III

Que los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de la XVI Reunión Extraordinaria, celebrada en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día 05 de junio del 2015, dieron por aprobada la “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”.

III

Que en el marco de la XVI Reunión Extraordinaria de FOPREL, los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos, se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos en pro de la adecuación e incorporación en las agendas legislativas, de la “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, para su estudio, debate y adecuación correspondiente.

IV

Que los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de la XXXI Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 18 de marzo del 2014, dieron por aprobada la "Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático".


V

Que en el marco de la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático del FOPREL, celebrada en la ciudad de Belize, Belize, el día cinco de mayo del presente año, se mandató a la Secretaría Permanente de FOPREL, gestionar ante la Cooperación Suiza en América Central, el apoyo técnico y financiero, para iniciar un proceso de armonización, en lo referido a la regulación sobre el Reuso de Aguas Tratadas.

RESUELVE:

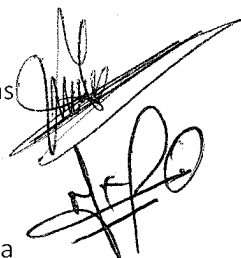
I

Dar por recibido el Diagnóstico y Lineamientos presentados por la Secretaría Permanente del FOPREL, para la formulación de la «Ley Marco referida a la regulación de Reuso de Aguas Tratadas», de igual forma, asumimos el compromiso de participar desde cada uno de nuestros parlamentos y comisiones nacionales respectivas, en el proceso de formulación, consultas y adecuación del presente proyecto de «Ley Marco».



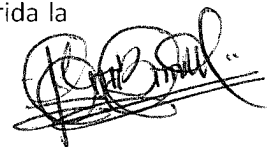
II

Continuar el proceso de formulación de la «Ley Marco referida a la regulación de Reuso de Aguas Tratadas», con base en los aportes, recomendaciones y lineamientos presentados.



III

Reconocer el aporte brindado por el Foro Centro Americano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), en el proceso de formulación de la «Ley Marco referida a la regulación de Reuso de Aguas Tratadas».

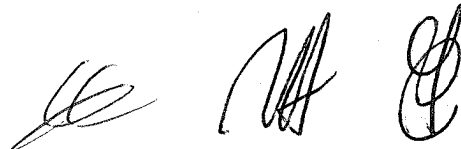


IV

Reiterar el compromiso de redoblar nuestros esfuerzos, en pro de su respectiva adecuación y aprobación en nuestras legislaciones nacionales de la «Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.»

V

Solicitar a la Secretaría Permanente de FOPREL, gestionar ante la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE) y Organización Panamericana de la Salud (OPS), el apoyo técnico y financiero para iniciar un proceso de socialización de la "Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático", asimismo, desarrollar temas de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental.



VI

Nos congratulamos por contar, con la presencia de la Honorable Diputada Yanibel Ábrego Smith Presidenta, de la Asamblea Nacional de la República de Panamá y al Honorable Diputado Guillermo Gallegos Navarrete, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

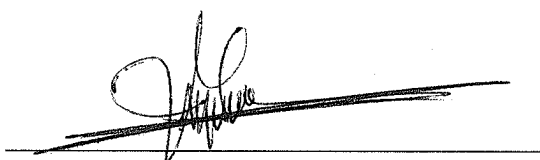
VII

Agradecer a la Cooperación Suiza en América Central por su valioso acompañamiento técnico y financiero, en el proceso de armonización del marco legislativo, en lo referido al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento, asimismo, a lo referido a la regulación de Reuso de Aguas Tratadas.

VIII

Agradecer a la Cámara del Senado del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y a su Presidente el Honorable Senador Pablo Escudero Morales, por el beneplácito de servir de anfitrión, asimismo, a la Honorable Senadora Gabriela Cuevas, por el apoyo brindando para la celebración de la XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y la VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales del FOPREL.

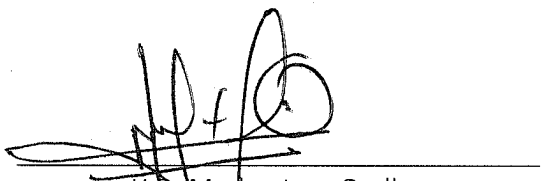
En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



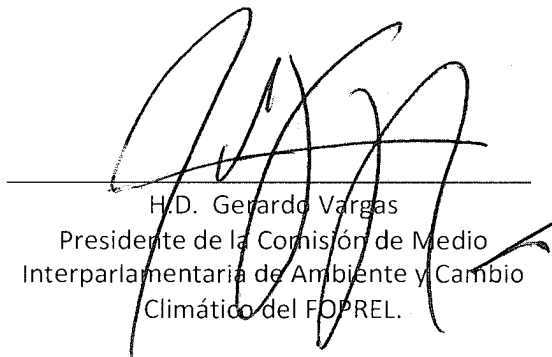
H.D. Guillermo Gallegos
Presidente de la Asamblea Legislativa de
El Salvador.



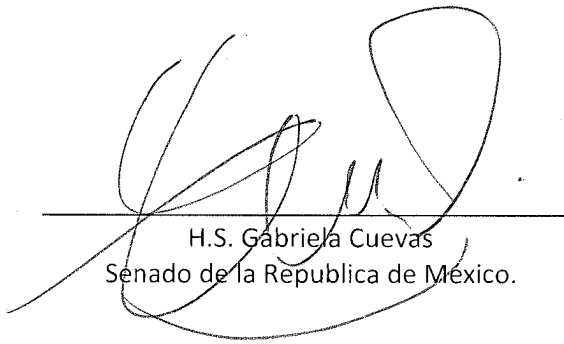
H.D. Yanibel Abrego
Presidenta de la Asamblea Nacional de
Panamá.



H.D. Marion Lara Orellana
Presidente de la Comisión
Interparlamentaria de Asuntos Municipales
del FOPREL.




H.D. Gerardo Vargas
Presidente de la Comisión de Medio
Interparlamentaria de Ambiente y Cambio
Climático del FOPREL.



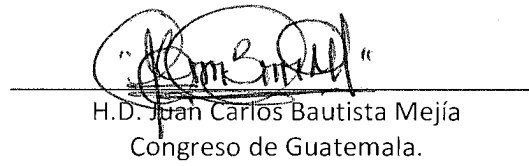
H.S. Gabriela Cuevas
Senado de la Republica de México.



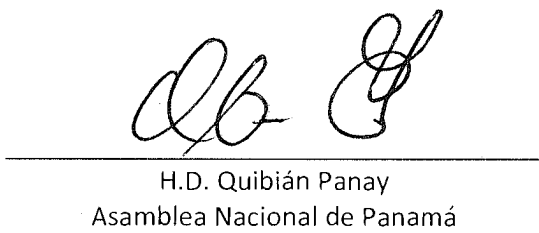
H.D. Maryin Orellana López
Vicepresidente de la Junta Directiva del
Congreso de la República de Guatemala



H.D. José Gabriel Murillo
Asamblea Legislativa de El Salvador.



H.D. Juan Carlos Bautista Mejía
Congreso de Guatemala.



H.D. Quibián Panay
Asamblea Nacional de Panamá



Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes
Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe
(FOPREL)



Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

«Ley Marco referida la regulación de Reusó de Aguas Tratadas»



**XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y
Cambio Climático**

**VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de
Asuntos Municipales.**

**Senado Nacional de los Estados Unidos Mexicanos
Ciudad de México, 24 de Agosto del 2017**



Revisión General

Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo - FOPREL.

Coordinación:

Julio Héctor Sánchez Gutiérrez

Elaboración y Edición de Contenido:

Gabriela Michaelle Espinosa Escalante

Foto Portada:

Archivos FOPREL

Secretaría Permanente de FOPREL

El presente documento se realizó en el marco de la implementación del Proyecto referente al “Promoción del diálogo político referido al derecho humano al agua potable y saneamiento y los objetivos de desarrollo sostenible” suscrito entre la Oficina de Cooperación Suiza y Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) por medio del Contrato N° 81043328 y la Secretaría Permanente del FOPREL.





AGENDA

Hora	Actividades	Responsables
23 de Agosto	Llegada y traslado de Delegaciones parlamentarias.	Secretaria Ejecutiva de FOPREL. Alojamiento: Hotel Sevilla Palace Dirección: Paseo de la Reforma 105, Tabacalera, Ciudad de México, México Teléfono: +52 55 5705 2800
09:00 am – 09:30 am	Inscripción de participantes	Secretaria Permanente FOPREL
09:30 am - 10:00 am	Saludos e introducción	Dr. Santiago Rivas Leclair <i>Secretario Ejecutivo FOPREL</i>
	Saludos de Bienvenida	H.S Gabriela Cuevas Cámara del Senado del Honorable del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
	Palabras de Apertura de la Sesión	H.D Gerardo Vargas Rojas Presidente <i>Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.</i> H.D Marlon Lara Presidente <i>Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.</i>
10:00am – 10:40am	Presentación de Diagnóstico Regional sobre el marco normativo y técnico en materia de reusó de Agua Tratadas.	Msc. Angélica Alfaro Alemán Consultora – FOPREL
10:40 am – 11:00 am	Debate Plenario	Participantes de las Comisiones Interparlamentarias.
11:00am – 11:30am	Presentación de Lineamientos para la formulación de “Ley Marco referida a la regulación del reusó de Aguas Tratadas”.	Msc. Julio Sánchez Gutiérrez <i>Coordinador Proyecto COSUDE-FOPREL</i>
11:30am – 12:00pm	Debate Plenario	Participantes de las Comisiones Interparlamentarias
12:00pm – 12:30pm	Presentación de informe por país sobre el estado del proceso de	Cada Representante por país, tendrá un estimado de 3 minutos



Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes
Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe
(FOPREL)

	aprobación de la Ley Marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable.	para la presentación de informe.
12:30pm - 01:00 pm	Lectura y aprobación de Resolución	Honorables Diputados y Diputadas integrantes de Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales.
01:00 pm - 01:14 pm	Cierre de Sesión	H.D Gerardo Vargas Rojas Presidente <i>Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático.</i> H.D Marlon Lara Presidente <i>Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.</i>
01:30	Almuerzo	



Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). Ciudad de México, 24 de Agosto del 2017

Saludos e introducción

Dr. Santiago Rivas Leclair

Secretario Ejecutivo FOPREL



Saludos a los senadores Jorge Toledo y Benjamín Robles; agradecemos la presencia de dos miembros del Foro de Presidentes, el H.D. Guillermo Gallegos, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador; a la H.D Yanibel Ábrego, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Panamá; saludamos la presencia en esta reunión del H.D Marvin Arellana López vicepresidente de la Junta Directiva de la República de Guatemala; del miembro por la Comisión de Medio Ambiente de Guatemala el H.D. Juan Carlos Bautista.; del H.D Gerardo Vargas, Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático del FOPREL; del H.D. Marlon Lara, Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales del FOPREL; del H.D Quibián Panay, delegado por la Asamblea Nacional de El Salvador, H.D. José Gabriel Murillo y H.D Estela Pinto, delegados por la Asamblea Legislativa de El Salvador; de los miembros del Consejo Consultivo el Lic. Eugenio Rosales, Noel Avellana, Cesar Manolo Juárez de Guatemala y Carlos Rodríguez asistente del presidente de la asamblea legislativa de El Salvador; saludamos y agradecemos al enlace oficial y miembro del Consejo ante esta cámara, María Rosa López y del apoyo que nos ha brindado la dirección de protocolo, a cargo de Jaime Padilla y de la directora del Centro de Estudio Gilberto Bosques, Lic. Ariana Gonzales.

Quiero señalar que, según datos oficiales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la población de América Latina y el Caribe aumentará de 581 millones en el 2010 a 780 millones en el 2050. El aumento de población incidirá directamente en la disponibilidad de agua, asimismo el incremento del volumen de descarga de aguas residuales sin tratar o parcialmente tratadas, afectará la calidad del agua en tal grado, que ciertos cuerpos de agua se descartaran como fuente de abasto de agua potable.

Este contexto ha impulsado, la búsqueda de alternativas, innovadoras y creativas. Las aguas residuales, por ejemplo, que antes eran consideradas un pasivo ambiental que debía desecharse, ahora, han tomado gran importancia como un recurso valioso. Por eso el día de hoy estamos iniciando el trabajo de la «Ley marco de reuso de aguas tratadas».



En este sentido, en el proceso de construcción de alternativas innovadoras, los Poderes Legislativos integrantes de FOPREL, asumieron el desafío de formular Leyes Marcos pioneras y altamente especializadas, que contribuyan al cumplimiento del Objetivo N°6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el cual se plantea: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas”.

El primer paso importante fue, el día 05 de Junio del año 2015, cuando los Honorables Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos dieron su aval a la “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, en el marco de la DECIMOSEXTA Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

Sucesivamente, la Secretaria Permanente de FOPREL, en cumplimiento del mandato emitido por los Honorables Presidentes y Presidentas, de «implementar un proceso de seguimiento y socialización en los Parlamentos, de la Ley Marco Regional referida al DHAPS para su estudio, debate y adecuación» (Resolución RE-XVI-03-04062015), iniciamos dicho proceso de socialización de la Ley Marco, en los Parlamentos Nacionales.

Hasta la fecha, hemos desarrollado importantes espacios de diálogo en la Asamblea Nacional de Nicaragua, en República Dominicana con ambas cámaras, la Asamblea Legislativa de El Salvador y el Congreso de Guatemala, con un estimado de participación de 150 Parlamentarios y Parlamentarias, asimismo han participado miembros del Poder Ejecutivo e instancias rectoras sectoriales. Igualmente, aprobamos la “Guía de estudio y adecuación de dicha Ley Marco”, que incluimos en los documentos de esta reunión.



La Secretaría Permanente, fiel al cumplimiento del mandato de los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos, continuará en los procesos de socialización referentes a la ley marco del agua potable y saneamiento. Hemos hecho diferentes ejercicios de socialización con una nueva experiencia, tanto en la asamblea de Nicaragua, en Costa Rica, en República Dominicana (con las dos cámaras) y tenemos previsto una última en Panamá; con lo que cumpliremos aproximadamente con una capacitación de 150 diputados en este tema de la ley marco del agua potable y saneamiento.

Quiero concluir saludando a los expositores Julio Sánchez y Angélica Alemán, expertos de FOPREL, con esto concluyo y doy la palabra a nuestra anfitriona la Senadora Gabriela Cuevas.

Muchas gracias.

H.S. Gabriela Cuevas

Cámara del Senado del Honorable del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



Muchas gracias querido Santiago Rivas, Secretario Ejecutivo del FOPREL, compañeros y compañeras legisladores, en particular quiero saludar a los presidentes que nos acompañan el día de hoy, al diputado Guillermo Gallegos quien es presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; a la Diputada Yanibel Abrego, Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá, a los Honorables diputados, a los miembros del Consejo Consultivo, a los asesores. Me da mucho gusto poderles dar la bienvenida a México y en particular a este Senado de la República.

En México nuestra constitución, le brinda un cierto monopolio a cada cámara y al Senado de la República nos corresponde la política exterior, los diputados tienen el monopolio sobre el presupuesto y es ahí donde se tiene que dialogar entre las cámaras, pero es precisamente el Senado de la República, el responsable de analizar la política exterior, de ratificar por ejemplo, los nombramientos de embajadores, también revisar los tratados de los instrumentos internacionales en los cuales el país forma parte. Es por eso también que desde esta cámara se



conducen todos los ejercicios de diplomacia parlamentaria de los que el congreso de la unión mexicana forma parte.

Para nosotros FOPREL, tiene un lugar muy particular, primero porque es un foro en el que estamos entre hermanos, es el foro donde siempre nos sentimos en casa - es Centroamérica, es el Caribe- y es un espacio donde se va generando cada vez más observadores, porque sabemos que se hace una muy buena labor de cabildeo con otros países, para que poco a poco FOPREL se convierta en un ejercicio mucho más eficiente.



Quisiera decirles que dentro de la campaña que he estado haciendo para la presidencia de la unión interparlamentaria - hay algunos presidentes de han sido víctimas de cabildeo - pero me ha honrado tener el apoyo institucional de FOPREL y ha sido un respaldo muy importante, pero también da un ejemplo muy claro hacia donde se debe encaminar la diplomacia interparlamentaria y he usado a FOPREL como ejemplo en muchas reuniones.

Porque aquí lo que se busca no es solo que tengamos resoluciones, no se buscan únicamente pronunciamientos políticos, lo que se busca es tener ejercicios legislativos que se traduzcan en un intercambio de mejores prácticas y una mejora de las leyes de nuestros países.

Este tipo de ejercicios son útil para los parlamentos nacionales, y por supuesto mucho más útiles para nuestra gente y es uno de los ejercicios que debemos aplicar para la unión interparlamentaria y para probablemente muchos otros espacios de diplomacia interparlamentaria. Necesitamos que nuestro trabajo se



traduzca en beneficios concretos para la gente y creo que ese es el reto más complejo para la política exterior, ya no digamos para la diplomacia parlamentaria, que en algunos casos es muy incomprensible.

En esta reunión vamos a tratar el reuso de las aguas residuales y por eso es que se reúnen estas Comisiones Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, y la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

Para nosotros en México, este tema tiene gran relevancia; sabemos lo mucho que se está sufriendo - no solo en el planeta- particularmente en nuestra región por el cambio climático, se viven sequías, se viven graves fenómenos naturales. Muchas de nuestras comunidades se ven afectadas precisamente por la consecuencia del cambio climático y eso está forzando a cambiar nuestra agricultura, sino también en muchos casos, las comunidades tienen que buscar nuevos hogares.

Esto nos obliga a tomar medidas importantes, no basta únicamente con aportar con otros países, firmen y ratifiquen por ejemplo el acuerdo del París sobre el Cambio Climático, es importante saber aterrizarlo y saber implementarlo en el ámbito nacional, en diseñar políticas públicas y por supuesto generar indicadores de desempeño que nos permita evaluar cómo va nuestro trabajo.

Celebro mucho esta reunión, nos interesa mucho en México poder apoyar en estos ejercicios, debo confesar que nos pescan en días muy complicados, porque actualmente se están celebrando todas las reuniones/plenarias de los grupos parlamentarios, porque el próximo 1ero de septiembre estaremos iniciando el próximo periodo de sesiones.

Quiero darle la gran bienvenida a México, al Senado de la República de México, siempre le decimos a las personas que: “se sientan como en su casa”, no es solo una frase, queremos que México sea una casa para ustedes y queremos que sea un espacio donde puedan trabajar y las puertas están abiertas. Me da mucho gusto estar en la reunión de FOPREL - no soy delegada, pero lo soy por adopción - y con una inmensa gratitud por el apoyo que he recibido de FOPREL, muchas gracias Santiago, Presidenta, Presidente, compañeros diputados. Miembros del Consejo Consultivo y bienvenidos al Senado.

[Dr. Santiago Rivas Leclair: La Senadora Gabriela Cuevas, nos pide disculpas porque tiene que retirarse a una reunión a la cual le han llamado.]



**H.D. Gerardo Vargas Roja,
Presidente**

Comisión Interparlamentaria del Medio Ambiente y Cambio Climático.



Muy buenos días Presidenta, Presidenta, Diputados, Diputadas, Senadores, Senadoras y demás personas que nos acompañan.

Para mí es muy especial estar en México el día de hoy, siempre me nos hace sentir en casa como decía la senadora Cuevas, - no está la senadora, pero a los mexicanos que están acá les digo que nos sentimos en casa - les

agradecemos la gentileza, agradecemos a FOPREL, al Doctor Santiago y a todo su equipo, porque siempre hacen un esfuerzo por darnos luces de los diferentes temas, en una región en donde lamentablemente aún tenemos grandes problemas, donde mucha gente aún está en estado de pobreza. Por supuesto, hablando del tema que nos corresponde, es una región rica en recursos naturales y rica en agua, pero vulnerable también al Cambio Climático y al deterioro ambiental.

Tenemos muchísimo en común, asimismo FOPREL hace que los factores que tenemos en común se vuelvan fortalezas, soluciones conjuntas y tenemos que agradecer a FOPREL, las soluciones que se han concretizados y las capacitaciones realizadas en nuestros países. Para mí es un honor estar acá presidiendo, como Presidente de la XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, de igual forma es un honor compartir con los compañeros con los cuales hemos estado trabajando en distintos temas en esta comisión y es un gusto volverlos a ver.

También es un gusto compartir con los compañeros de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales en esta séptima reunión, bienvenido al Presidente H.D. Marlon Lara. Deseo que el trabajo que nosotros realizamos sea de provecho para nuestros compatriotas, en nuestros países y muchas gracias.



H.D. Marlon Lara

Presidente

Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.



Muchas Gracias Secretario, Presidentes de la Asamblea de El Salvador, los representantes de las Asambleas de los diferentes países de Centroamérica y el Caribe; muchas gracias a los representantes del Senado de México por recibirnos acá.

Este es un tema muy sensible en todo el mundo y principalmente en América Latina y en nuestros países, por eso hablar del agua potable y el reuso de Aguas tratadas para nosotros es muy importante y es por eso que la Comisión Interparlamentaria del Medio Ambiente y la Comisión Interparlamentaria de Especial de Asuntos Municipales, la cual tengo el honor de presidir, hemos tomado como prioritario para poder armonizar en el resto de los países pertenecientes al Foro de Centroamérica y el Caribe.

Particularmente tengo una buena experiencia con el tema, yo fui alcalde de Puerto Cortez por 12 años y uno de los proyectos que desarrolle fue el alcantarillado sanitario y el proyecto de agua potable, proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; fue un proyecto tan exitoso, que al terminar el proyecto nos condonaron 24 millones de dólares y eso ha servido para utilizar el modelo que desarrollamos en muchos países de Centroamérica, que el Banco Interamericano está financiando.

Hay que recordar que hay muchos recursos para el tema de agua potable y saneamiento, ósea si nosotros logramos aplicar la ley en todos los parlamentos, el siguiente paso es hacer las gestiones en los bancos – tales como el Banco Interamericano o el Banco Mundial- para poder financiar. Estos proyectos son muy rentables desde el tema de la salud de nuestros pueblos, así que estoy contento de estar acá y poder impulsar esta ley y esperamos contar con la aprobación de todos los miembros de FOPREL, para que esta sea una realidad, muchas gracias.



Presentación del diagnóstico ley marco regional referida al fomento y regulación de la reutilización de las aguas residuales tratadas.



Dr. Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo FOPREL

Quiero señalar que esto es gracias a la cooperación Suiza en América Central (COSUDE), con la cual hemos tenido una buena alianza, porque hemos trabajado con tres leyes marco; la «Ley Marco sobre igualdad de derechos y oportunidades»; la «Ley Marco sobre Cambios Climáticos» y la Ley Marco sobre Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento». COSUDE siempre han estado presto , estamos abocados en la tarea también de recursos para el tema de mujer - se lo hemos presentado a OPS)- el tema del cáncer en la mujer, como armonizamos la legislación y las barreras que tienen las mujeres ante los medios de producción; son temas esenciales - por eso le hablaba presidenta que queremos tener la reunión de la comisión que coincida en la próximo reunión de los presidentes de FOPREL, para que nos den el aval de continuar ese trabajo- dejo la palabra al Lic. Julio Sánchez coordinador del proyecto COSUDE-FOPREL



Lic. Julio Sánchez
Coordinador del proyecto COSUDE-FOPREL

Saludos a los honorables representantes de la Comisión Interparlamentaria FOPREL y miembros del Senado del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Previo a la presentación quiero mencionarles algo, se les acaba de entregar en versión digital todo el material y todo el soporte de la «Ley marco al Derecho Humano al Agua Potable», asimismo el documento sobre el tema que nos trata el día de hoy.

Previo a la presentación que realizaremos, vamos a presentar un video de 4 minutos. Este video de manera breve nos introduce el tema y su relevancia, así como la visión estratégica de este tema para la región.

Video sobre: Depuración y reutilización de Aguas Residuales ¿Qué es una EDAR y cómo funciona?



Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Hi2ilunFSWc>



Lic. Julio Sánchez
Coordinador del proyecto COSUDE-FOPREL

Esa era la presentación del video, como pueden ver el reusó del agua, también brinda otras alternativas de conexas, y tiene el potencial de proveer de nuevas actividades económicas y de muchos beneficios para los países.

A continuación la Master Angélica Alfaro, les presentara el diagnóstico técnico y jurídico que se realizó; el video reproducido se encuentra en la memoria para el uso de todos ustedes. El diagnóstico técnico y jurídico sobre el estado de nuestros países miembros de FOPREL de lo referente a la reutilización del agua.

Master Angélica Alfaro
Consultora, FOPREL.



Buenos días a todos a los Honorables Diputados de las Comisiones Interparlamentarias, Honorables representantes del Consejo Consultivo de FOPREL, invitados todos. Agradezco mucho la oportunidad, me complace presentar los resultados de este estudio; personalmente estaba bien motivada porque es un tema que me gusta y haber hecho una revisión exhaustiva de las diferentes normativas técnicas que existen en los países miembros a nivel de FOPREL, nos da una perspectiva, que en efecto cada una de estas naciones esta interesadas y han considerado un eje estratégico del tema del reuso de las aguas residuales.

Para iniciar decirles que, este trabajo en efecto tiene el objetivo de promover pocos mecanismos de regulación vinculadas con el reuso de las aguas residuales tratadas. Particularmente en la revisión que se hizo, existen alrededor de 3 definiciones que se manejan en las diferentes normativas que están vinculadas con el tema de reuso, reutilización y reciclaje. Nosotros en lo particular vamos a hacer mención de «reutilización», pero en la revisión que se hizo en general- la mayoría de los países- utilizan la denominación de reuso de aguas residuales tratadas.



Tiene también el objetivo de preparar este diagnóstico previo que vincula todo lo técnico y lo jurídico en relación a este tema, todos los instrumentos institucionales que se vinculan con la reutilización de las aguas residuales tratadas y el diseño de una propuesta de lineamientos específicos, que mi compañero Julio Sánchez va a presentar posteriormente.

En principio, mencionarles que dentro del trabajo, que se realizó se tuvo como referencia, los acuerdos suscritos en la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático (CIMACC) del FOPREL, celebrada en la ciudad de Belize, el día 5 de Mayo del presente año se trató un poco el tema de vincular el reuso de aguas tratadas.

De igual manera en Plan estratégico institucional de FOPREL, está incluido en el dialogo político hacer énfasis en el tema del reuso las aguas residuales. Por tanto hacemos la prioridad en FOPREL de incluir este tema y elevarlo a una ley marco regional.



Dentro del diseño metodológico que se preparó, se hizo el estudio de la información, la recopilación de todo lo vinculado con el tema, asimismo se logró analizar el contexto internacional/regional, de igual forma dicho análisis se realizó a nivel de los países miembros de FOPREL. Se trabajó también aspectos institucionales, socioeconómicos y normativos, que determinan un poco la implementación de las normativas técnicas que hasta la fecha están establecidas en los diferentes países.



Posteriormente, se trabajó este diagnóstico técnico-jurídico y los lineamientos que tuvo revisión de parte de todo el personal de FOPREL, el Dr. Santiago Rivas, Secretario Ejecutivo de FOPREL y el Dr. Rodolfo Lizano, quien es el Coordinador del Grupo Temático Regional de Marcos Jurídicos y Políticas Públicas del FOCARD-APS, el cual es otro organismo que está vinculado, con todo lo que se ha desarrollado en materia del Derecho Humano al Agua Potable y saneamiento; el Ingeniero José Toruño de COSUDE, especialista en el sector y enlace de COSUDE el cual está financiando todo este trabajo y fue revisado de Dr. Julio Sánchez, que esta delegado como coordinador del proyecto FOPREL-COSUDE y tiene más de 25 años de experiencia en el ámbito regional e internacional, en temas vinculados al medio ambiente; y los convocamos acá para hacer la presentación oficial, análisis y aprobación del diagnóstico técnico, asimismo los lineamientos, que conllevaran a la elaboración de la Ley marco regional sobre este tema.

Vamos hablar un poco de algunos elementos del contexto de América Latina y el Caribe, para dar una radiografía de cómo se está desarrollando este tema. En primer lugar quisiera decirles que dentro de la revisión técnica, que se hizo sobre diferentes estudios, existe una limitante bien seria, la cual es, la poca existencia o acceso a la información vinculado con el reuso de aguas residuales tratadas, sobre todo para los países de la región.

En la actualidad, no se cuenta con estudios específicos, se han hecho esfuerzos claves de instancias como el FOCARD-APS pero, aún la región tiene algunas limitaciones y vacíos referidos a este tema. Por ejemplo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, indica que los vertidos de aguas residuales van en aumento y esto lo asocian mucho al tema de crecimiento poblacional, esto nos obliga a realizar análisis sobre la demanda del agua por parte de la población, ya que en la medida que la población aumente, esto implica del uso estratégico.





Al finalizar el trabajo, Julio va a mencionar cuales son los elementos de los lineamientos y ahí se especifica, cuales son los requerimientos claves que se necesitan para montarse una Ley Marco, y uno de estos es que la generación y acceso a la información, es clave para la Ley Marco Regional.

Otros datos importantes, es que según los estudios analizados el 80% de la población (sobre todo las zonas urbanas) se espera que aumente y para el 2050 alrededor del 86% va a incrementar aún más. Igualmente solo el 20% de las aguas residuales domesticas reciben algún tipo de tratamiento. Esto es importante mencionar, porque en efecto los países de la región hacen poco uso de aguas residuales tratadas, el porcentaje es bastante reducido y esto hace alusión a que efectivamente está asociado al tema de los procesos de tratamiento, que en muchas ocasiones son de altos costos, sin embargo hay algún tipo de aguas residuales tratadas que pueden ser reutilizadas con tecnología adecuada a los países, no necesariamente tecnologías de altos costos y que puedan ser reusadas en todas las naciones.

Se menciona que, en el año 2030 se espera que la demanda mundial de agua crezca un 50%. Para esto va a resultar imprescindible, un nuevo enfoque para el tratamiento de las aguas residuales, porque en efecto hace competencia con actividades económicas vinculadas por ejemplo con la agroindustria, la cual es una de las actividades, que genera mayor cantidad de agua residual, y demandan un mayor uso de las fuentes superficiales y subterráneas para sus procesos.

Se menciona que alrededor del 2016, 60 países ya hacen el reúso de las aguas residuales y en este sentido se mencionan 3 países claves; en este caso hacemos relevancia de mencionar a México como uno de los países que ya están haciendo reutilización de las aguas residuales, al igual que China y Estados Unidos que son grandes potencias en este sentido.

Igualmente en América Latina y el Caribe, se reutiliza tan solo 2.4 millones de m³/día de aguas residuales tratadas y de estas se reutilizan tan sólo 345,600 m³/día de aguas residuales tratadas, para fines industriales.

En la región Centroamericana, no existen registros ni datos oficiales sobre las reutilización de las aguas residuales tratadas y por ello mencionaba al inicio - y volvemos a recalcar- que es clave el acceso a la información, vinculado con este tema, porque eso da prioridad para la ejecución de políticas públicas relacionadas con ellas.



Si una Ley Marco, incluye dentro de sus lineamientos, que se debe de contar con información vinculada con este tema, eso va a dar pauta para que se trabaje mejor el tema de la reutilización, es clave saber cuáles son los tipos de aguas residuales que se generan dependiendo de las actividades económicas de los países, asimismo los tipos de tratamientos que se pueden dar; y de esos tipos de aguas residuales tratadas, definir los tipos de reúsos que se pueden llevar a cabo.

En el estudio realizado por FOCARD en el año 2013 - y este es el estudio más actualizado que se encuentra en la región - y en un Estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sostiene que República Dominicana riega 60 hectáreas de cultivo con aguas residuales.

En Ciudad de México, el 62% de las aguas reutilizadas se destina para riego agrícola de la zona sur y el 38% a la industria, áreas verdes, llenado de canales y lagos.

El Puerto Rico, el sector privado (industrias farmacéuticas), reutilizan la mayor parte del agua de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o de pozos propios. Sabemos que reúsan aguas, pero no están debidamente documentadas, entonces es complicado poder acceder a información y estos más que todos son los datos en el contexto Latinoamericano sobre este tema.



En el estudio realizado por FOCARD-APS, establecieron algunos desafíos y líneas estratégicas que conviene mencionarles en esta ocasión, por ejemplo hacen alusión a que el 7.93% de las personas de Centroamérica y República Dominicana, carecen de un sistema disposición segura de excretas y que alrededor del 69% de las aguas que son recolectadas son descargadas, sin ningún tipo de tratamiento; y que requiera alrededor de una inversión de 7 mil millones de dólares para poder hacer manejo de las excretas y las aguas residuales, incluyendo mejoras en instalación y mantenimiento.

Igualmente hace alusión de que no se cuenta con entes rectores. En la mayoría de las normativas revisadas están descritos entes reguladores y operadores del manejo de aguas residuales. Asimismo es importante recalcar que se carece de información sectorial, que incluya los indicadores que estén vinculados con el tema del reúso de aguas, para medir los avances y/o retrocesos realizados en la región en relación al tema del saneamiento.

Señalarles que dentro de FOCARD-APS, se redefinió el término de saneamiento porque limita el término de saneamiento únicamente al tema de las excretas. Entonces en la definición que plantea FOCARD-APS, se incluye ya el tema del reúso de aguas residuales tratadas.

No se cuenta con mecanismo para investigación, y mucho menos con el tema de implementación de tecnología, en la mayoría de los proyectos que han sido financiados en relación al tema de Saneamiento, están vinculados con el tema de Tratamiento o establecimientos de Sistemas de Plantas de Tratamiento.

Igualmente, no existen mecanismos de educación, que se centren en el fortalecimiento de las capacidades de las personas en materia de saneamiento y esto parte también, no solo de las instituciones públicas y del sector empresarial, sino también desde los hogares, porque a mayor nivel de conocimiento, información o educación se tiene acerca de la importancia de reúso de las aguas residuales, mayor nivel de preparación tendrán los países para poder hacer las políticas públicas y las implementaciones de estas políticas públicas.

Esto lo digo porque revisando en las normativas técnicas, no existen componentes de financiamiento para el sector académico - centros educativos - entonces si desde el hogar no manejamos el valor que tiene el agua y que debemos cambiar algunos patrones socioculturales, en términos de cómo hacemos uso personal del recurso hídrico; eso va ayudar a que exista una mejor implementación en relación al tema de las aguas residuales y de su tratamiento.



Un ejemplo claro, es el caso de la reutilización, si notaron en el video había una fase del tema de las grasas y aceites. Cuando hacemos uso del aceite en las cocinas lo tiramos al lavado por ende eso genera mayor contaminación y va a parar a los sistemas de tratamiento, entonces esos sistemas de tratamiento pueden ser un poco más complicado tratar esas aguas con mayor contenido de aguas con grasas y aceites.

Entonces, una de las medidas parte desde los hogares, para poder ir cambiando esos patrones socioculturales que tenemos en ese sentido y por ello es clave el tema de mecanismos de educación.

Igualmente, en el caso del tema de aguas residuales, es clave que, en el ámbito internacional existe una respuesta, por medio de la Organización de las Naciones Unidas con el Objetivo N°6 y la meta 6.3, la cual indica que, se debe reducir a la mitad el porcentaje de las aguas residuales sin tratar, es decir que se le ha dado énfasis especial al tema de las aguas residuales tratadas y menciona que se deben de buscar mecanismos para el reciclado y la reutilización, sin que este genere riesgos a nivel mundial.

En efecto, cualquier tipo de aguas residuales que han sido tratadas tienen que contar con el componente de riesgo a la salud humana y cualquier efecto que pueda ocasionar al medio ambiente.



Existen normativas a nivel internacional, que han sido consideradas por los países de la región, como referencias en relación a este tema. Partimos por ejemplo de que la Organización Mundial de la Salud, preocupada por el tema de las aguas residuales que están sin previo tratamiento - sobre todo para la agricultura - porque existen prácticas culturales a nivel de la agricultura, que hacen uso de aguas que no son tratadas y pueden generar problemas a la salud humana. También la OMS estimuló la realización de informes técnicos y de guías relacionados con este tema.

Entonces la mayoría de las normativas de nuestros países, tienen su base en las normativas internacionales de la Organización Mundial de la Salud, asimismo de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y de la FAO, vinculado con la agricultura.

Entonces ya existen estas normas desde 1973, se han establecido sobre todo con el tema de la agricultura, con el tema de las excretas y aguas grises; y ese ha sido el énfasis que le han dado a las diferentes normativas.

Hay algunos antecedentes del marco normativo regional que también es importante señalar, lo que no podemos negar, es que la región está trabajando en el tema como ya mencione, pero a nivel normativas técnicas, porque existen normativas técnicas de reúso de aguas residuales tratadas.

Por ejemplo, la Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo, aprobó un modelo de aguas residuales, igualmente en el marco del agua con cooperación de Estados Unidos y Centroamérica, se ha promovido un proceso regulatorio para implementar la regulación de los modelos de aguas residuales.

También como mencionaba, se han ejecutado proyectos específicos y encontramos uno que se realizó con un convenio con Honduras, entre la FAO, USAID y la universidad politécnica; y existen otro tipos de proyectos, pero no han sido debidamente divulgados y no se conoce mucho de ellos.

En cuanto al marco regional, quiero mencionarles que ya existen algunas instancias regionales que tocan el tema de las Aguas Residuales Tratadas, por ejemplo a nivel de la región está la agenda regional de saneamiento, también esta una estrategia regional que está prevista desde el 2015 hasta el 2020, ellos están tomando dentro de sus líneas de acción el tema del recurso hídrico; esta desarrollado un proyecto que se llama tratamiento de aguas residuales para reúso productivo en Mesoamérica.



Este proyecto, fue aprobado a través del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua y Saneamiento e impulsado por El Salvador; está en su fase de financiamiento y es un buen proyecto que establece estrategias para definir políticas, y se vincula mucho con lo que nos estamos planteando a nivel de FOPREL.

Establecen políticas de la reutilización de las aguas residuales para Mesoamérica, pero enfocado en el reúso productivo porque es uno de los demás, mejor dicho lo que más se está promoviendo en cuanto a las aguas residuales tratadas para reúso.

Puerto Rico hizo un plan integral de reúso de aguas al 2016 y también tiene incluido en sus acciones, el actualizar el plan vinculado con aguas residuales usadas y establecer en ese sentido trabajo sobre el.

Dentro de todo el marco normativo de la región, se encontró por ejemplo que existen diferentes tipos de clasificación de aguas tratadas; desde las domésticas principales, las agroindustriales, comerciales, agropecuarios y domésticos.

Cada país tiene su propia definición de clasificación de aguas tratadas - hay algunas coincidencias dentro de los países - por ejemplo en El Salvador y Guatemala tiene las mismas definiciones. Hay otros países que la tienen de manera general como Honduras que habla solamente de aguas tratadas crudas o en el caso de Costa Rica que menciona un poco agua residuales independientemente de su origen.



Existe también dentro del marco normativo regional, diferentes tipos de reusos. Los más comunes que encontramos en toda la región, están relacionados con el riego urbano, con el tema de recreación o recreativo, ósea para el uso recreativo; reúso de aguas para efectos paisajísticos y si pueden notar ahí la mayoría de los países consideran alrededor de 8 u 7 tipos de usos de aguas residuales. Los que más tienen son Panamá, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.

Dentro de los principales normativas que encontramos de manera general. Son 41 normativas las que revisamos de todos los países miembros de FOPREL, se determinó que ha sido muy estratégico para contribuir al tema de la protección y aprovechamiento del recurso hídrico, pero la mayoría están a nivel de normativas técnicas, algunas a nivel de reglamento pero del ejecutivo.

En efecto el uso de las aguas tratadas para reutilizarse, ha carecido del tema de promoción y vigilancia para alcanzar el potencial requerido en las normas, pero hace falta incluir algunas funciones en relación con el tema de las vigilancias.

Las normativas técnicas son bastantes específicas en ese sentido, entonces estas normas establecen aspectos técnicos, pero poco profundizan en índices de datos económicos o administrativos, de regulación, de competencias, de inversiones, etc. Dentro del diagnóstico, ustedes pueden encontrar que dentro de los países existe establecido algún tipo de regulación, pero no están las funciones; por ende hay limitantes o vacíos que poseen las normas jurídicas y considero - que es lo más importante y se puede lograr a través de la ley marco - nivelar la información que a nivel jurídico - dentro de la ley marco- sea útil para todos los países de la región.

Mencionarles que se identificaron 2 instituciones competentes que son bastante complejas, porque hay roles compartidos y suele confundir cuando revisan las normas, no se sabe quién vigila cada aspecto de la normativa técnica, por ende no tienen correctamente definidos los roles de cuanto a rectoría, regulación, operadores y están bastante dispersos en las normativas.

Se establecen permisos para el tratamiento y el uso de las aguas residuales, pero encontramos que únicamente Honduras y Costa Rica están claramente definidos, el resto de los países establecen algunos procedimientos pero de manera superficial.



Hay criterios que puede servir como ejemplo las normas de México, Nicaragua, Honduras y Costa Rica para el diseño y estructura de sus normativas que pueden servir de modelo y esto es porque, al poder hacer uso de las aguas residuales tratadas, se tiene que contar con elementos bastante técnicos.

Por ejemplo, la frecuencia del muestreo que se va a mostrar, desde los parámetros permisibles, límites permisibles que se pueden aceptar para que esa agua sea x o y reúso; y que esos parámetros y límites visibles, estén establecidos para que no conduzcan a efectos negativos a la salud, riesgos potenciales a la salud humana.

Por ejemplo, habla de parámetros vinculados con patógenos y dentro de las normativas, cada país entre sus tipos de reúsos que establecen esos parámetros y esos límites. Por ejemplo hay parámetros que también son importantes que pueda que otro país no lo tenga y ha sido interesante que puede servir, para los países.

De igual forma, algunas normativas establecen sanciones, pero las remiten a ley de mayor rango, ósea no las especifican como lo hace por ejemplo, Guatemala y Costa Rica que determinan criterios específicos en relación a qué tipo de sanciones se le pueden adjudicar a las personas naturales o jurídicas que estén realizando tratamientos de agua residuales y que decida hacer el reúso de estas aguas.

Hay normativas que no permiten que “x” o “y” actividad económica, haga reúso de esas aguas residuales, porque los contaminantes que generan son demasiados peligrosos para la salud humana y no se puede destinar para reúso. Entonces es importante tener el conocimiento del monitoreo del mantenimiento de estos sistemas de tratamiento, porque se da la oportunidad de conocer, tener acceso a información de cómo están los sistemas, las plantas de tratamiento y se conocen los entornos naturales en relación a este tema.

Es importante decir que hay que elevar lo referido a la reutilización de Aguas tratadas, desde lo normativo técnico, hasta lo legislativo, para establecer marco normativo con competencias y obligaciones jurídicas, que algunas de las normativas no las tienen claramente establecidas.

Con eso concluyo, le concedo la palabra al Licdo. Sánchez para que aborde los lineamientos.



H.D Marlon Lara.

El status de esta ley en el resto de países perteneciente a FOPREL ¿Quisiera saber cómo está la ley en los otros países?

Dr. Santiago Rivas Leclair.

Casualmente tenemos 3 minutos para cada parlamento, para explicar cómo vamos avanzando y que es lo que atrasa, porque si es por apoyo técnico, lo ponemos nosotros.

H.D. Gerardo Vargas

Más bien como una moción de orden, porque dentro del programa viene la presentación del diagnóstico, que es lo que acaba de hacer Angélica. Después viene un espacio de debate y después viene la presentación de los lineamientos; después otro espacio debate de los lineamientos.

La moción de orden, es para que después de conocer el diagnóstico, conozcamos los lineamientos y después entremos a un debate con el conocimiento del diagnóstico y los lineamientos sugeridos para que podamos enriquecer la reunión.



Lineamientos referidos a la ley marco regional referida al fomento y regulación de la reutilización de las aguas tratadas.

Licdo. Julio Sánchez Gutiérrez.

Asesor y Coordinador de Proyecto FOPREL-COSUDE.



Un aspecto muy importante que hacía referencia el H.D Lara, es que la «Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento» es una ley especial, pionera, y única, generada desde el FOPREL en los parlamentos de cada uno de los países, con el enfoque de Derecho Humano, ya que es importante mencionar que

existen iniciativas de leyes en materia de agua potable, sin embargo la novedad o el aporte de FOPREL, ha sido la integración del enfoque de derecho humano en dicho marco jurídico.

Esta nueva iniciativa de ley, que hoy inicia con este diagnóstico y que va a ser posteriormente formulada, es una ley derivada de la «Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento», ya que se vincula con uno de sus artículos.

De igual forma, desde el FOPREL le damos importancia y prioridad a dicho tema, por lo cual, está integrado en el plan estratégico institucional del FOPREL,

En este sentido es importante mencionar que no se cuenta en la región con un documento legislativo consolidado en materia de reúso de aguas tratadas. Lo que existe actualmente son normativas técnicas, generadas a nivel técnico por el ejecutivo. En este sentido los lineamientos enfocan a cubrir esas brechas importantes. El primero evidentemente es crear un instrumento que promueva y regula la reutilización del agua.

La reutilización de aguas tratadas tiene un gran potencial, siempre y cuando sea segura y para que sea segura tiene que ser bien regulada, tiene que haber un ente que se encargue de su regulación.



El otro aspecto esencial, es promover que se incorpore desde el ámbito privado como el ámbito, municipal, y el ámbito nacional los procesos de reutilización de agua.

Lo segundo que es clave es la homologación. Como ha estado a nivel de norma técnica, en los términos se logra identificar diferencias significativas, porque a veces los términos son generados, sin tener los precedentes legales existentes.

Otro elemento clave son los principios rectores, porque esto obedece a una necesidad real y una agenda global que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo tanto este enfoque de sostenibilidad tiene que verse reflejada en los principios, también el enfoque de Derecho Humano.

Otro elemento muy importante, son las obligaciones del estado y esto va a ayudar a garantizar la eficiencia y el desarrollo de esta actividad en cada uno de los países.

Otro elemento clave es la caracterización, derecho y responsabilidades del ente generador. Esto no está en las normativas técnicas; en las normativas técnicas no están contempladas estas responsabilidades y obligaciones. En la normativa técnica, solo te indica los parámetros que debe tener esta actividad, de que agua tratada se puede hacer reuso y a que se pueden destinar estas aguas tratadas; pero todo lo referido a responsabilidades y obligaciones de los entes, no en todas están establecidas. Esto va a ayudar a poder establecer este marco de cooperatividad.

Otro elemento clave, es promover la coordinación intersectorial e interinstitucional, asimismo un marco institucional que genere una rectoría, alrededor de la gestión integral de la reutilización de aguas residuales.

Como pudimos ver en el video, no solamente estamos hablando de las aguas residuales, sino también de la reutilización, el aprovechamiento de los lodos, la reutilización de otros derivados que pueden generar un incremento importante en nuestras economías, nuestros países podrían tener nuevas líneas de actividades económicas que podrían estimular a nivel local - a nivel municipal - en la medida que se logren involucrar factores en este tipo de procesos.

La tipificación y clasificación de la reutilización de agua es importante, ya que nos permite definir las fuentes de agua en el ámbito de aguas residuales.

Como logramos ver, las aguas residuales pueden provenir de diferentes fuentes y es importante definir con claridad, cuáles son nuestras fuentes más seguras, con mejor calidad o con menos contaminantes letales, nocivos o aptas que puedan permitir que este tipo de actividad se pueda realizar.



Los parámetros de regulación, también son importantes y es importante definir en qué otras actividades se pueden usar, de repente hay países que dicen “mira yo no lo quiero usar para la agricultura, pero si para la industria”. Entonces todos esos elementos hay que definirlo en las iniciativas de ley marco; explorar ese campo de posibilidades que pueden ser provechosas.

La permisología, eso no está definido, es lo referente al proceso de obtener un permiso, esto es importante porque es una actividad muy sensible (aunque tiene mucho potencial), por lo tanto debe haber un proceso de permiso que garantice esta seguridad en su uso.

La vigilancia y el control - evidentemente- es un ámbito muy importante para garantizar, que esta actividad rinda todo el potencial que tiene.

El otro elemento sería para el fomento y la promoción. El financiamiento puede ayudar a financiar iniciativas locales y municipales, vinculadas al tratamiento de aguas residuales y su reúso.

Por ejemplo hay gobiernos municipales que tienen obras de tratamiento de sus aguas y quieren llegar a la siguiente fase, después del tratamiento a la reutilización de las aguas municipales y eso puede traer un gran potencial para el municipio.

Otro elemento es el servicio tecnológico, la importancia de invertir en elementos claves de investigación científica, la importancia de invertir en innovación tecnológica; eso es algo que puede contribuir el acceso a los recursos. No solamente permitir facilidades para el beneficio al crédito de pequeños y medianos empresarios o grandes empresarios que quieran empezar procesos de reutilización de aguas y también elementos que promocionen la participación del sector.

El empoderamiento de la población es clave, y en este sentido la educación y la sensibilización, es un elemento que se considera importante en la ley marco porque la población también tiene que involucrarse con el proceso de estar consciente que la reutilización de estas aguas va a ayudar y evidentemente es cambiar un ámbito de cultura de ciertos usos y eso se hace a través de este proceso de reutilización.

La asociación público-privada, con una buena gestión de esta asociación, se puede llegar a tener la posibilidad de involucramiento de la empresa privada también junto con los gobiernos municipales, del gobierno central en obras en sistemas de tratamientos de reúso de aguas tratadas.



Eso es un potencial que se ha valorado, tiene la capacidad de poder darle sostenibilidad a este tipo de actividades.

Evidentemente, también hay otro elemento importante que es la responsabilidad social corporativa, porque hay aguas residuales que vienen de sectores privados, aguas que viene de industrias, aguas residuales que vienen de una actividad privada y aquí evidentemente se puede incentivar para que las empresas asuman la responsabilidad social empresarial, alrededor de la reutilización de estas aguas.

Nosotros en nuestros países, usamos agua potable para regar el patio, lavar y los servicios higiénicos. En nuestra región es usada el agua potable en actividades que se pueden hacer con agua de reúso.

Evidentemente establecer sanciones, porque es una actividad muy delicada y lástima que las normativas establecidas son violentadas y pueden generar daños importantes. Por eso debemos tener sanciones que permitan de que la norma sea implementada con la rigidez adecuada.

Les menciono solamente que las Naciones Unidas por el día del Agua, asumió el tema de la reutilización de las aguas – coincidimos.- y como puede ver las aguas pueden ser fuentes de energía y nutrientes.

Muchas gracias.





Intercambio e Informes del país sobre el proceso de la «Ley marco sobre el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento».

H.D Yanibel Ábregon

Presidenta

Asamblea de Panamá



Buenos días, a todos los diputados que nos acompañan y los miembros de la mesa. Solamente quiero manifestarles que Panamá ha estado ausente en los últimos años en la participación de estas reuniones.

En este periodo nos toca a nosotros administrar la Asamblea Nacional de Panamá, a partir del 1 de julio hasta el 30 de junio del próximo año y nosotros hemos querido integrarnos nuevamente a la participación de estos debates, ya que es el interés de nuestro

país y de nuestra administración, específicamente es uno de los ejes temáticos, como lo es el tema del Agua en general.

Así que quiero ofrecer disculpas por la ausencia que tuvimos como país en estos dos años que pasaron y garantizarles que en este año estamos participando en todas las reuniones.

En la Ley Marco, que fue enviada a nuestro país a través de FOPREL, en este momento nosotros la hemos presentado en el ante el pleno legislativo y ya fue integrada en nuestro parlamento, esto significa que le dimos vida a nuestro proyecto legislativo, pero le hemos pedido al señor secretario que antes de entrar a la discusión del primer debate de esta ley, ya que contamos con otras leyes dentro de la «Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo»; que FOPREL vaya, haga una presentación formal y nos explique ante el grupo (ya que nosotros tenemos una mesa tratando el tema de agua) que FOPREL pueda llegar con sus técnicos, podamos discutir el proyecto, antes de aprobar el primer debate, luego va al segundo y tercer debate en el parlamento panameño.



Nosotros pues le hemos pedido al Diputado Quibián Panay que haga la presentación de los 3 minutos que corresponden a Panamá, muchas gracias.

Dr. Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo FOPREL

Gracias Presidenta, le damos las gracias desde la secretaria general en que primero le damos gracias a Dios que tenemos una presidenta Foprelian en la Asamblea de Panamá. Ella ya era parte de la comisión de FOPREL y eso nos abre las puertas a que el enfriamiento que había, ahora sea una etapa superada, lo ha demostrado y la hemos señalado en la agenda previa en las actividades en Panamá.

Lo que acaba de mencionar la presidenta de la socialización de la ley de agua potable, será para el día 5 de octubre y el día 6 tendremos la comisión de pymes en la comisión de Panamá, con la comisión de FOPREL, con el SICA, con la oficina de Centromype y también que Panamá recibe la presidencia de COPAIN que actualmente Nicaragua tiene la presidencia y aprovecharíamos la actividad, ya que tenemos un convenio con nuestro trabajo de ley sobre migrantes; así que tenemos 3 actividades, marcadas ya en Panamá.



Quibián Panay
Diputado de Panamá



Bueno días a todos, en efecto, nuestra Presidenta de la Asamblea Nacional ha explicado, nuestro proyecto de Ley número 55, que fue presentado allá como iniciativa legislativa y en efecto que está cumpliendo con el proceso legislativo.

Como mencionaba que FOPREL llegaría la primera semana de octubre, para tener un foro de discusión y tener las experiencias de los instrumentos, para que los diputados que forman nuestros canales puedan tener conocimiento para la discusión como esta.

Ese es el status que se encuentra nuestra legislación, nosotros queremos hacer un contexto de cómo estamos como país en este tema. Actualmente tenemos una ley de agua que data del año 66, una ley como decían ustedes que está muy desactualizada y los reglamentos que básicamente si ustedes están en manejo de agua están suscritos a una entidad que se llama COPANIC, esta es la entidad de normas técnica e industriales representada por un ministerio, que es el ministerio comercio.

Realmente no contamos con aspectos muy trascendentales sobre el manejo de agua, me atrevería a decir que la única norma con algún nivel de jerarquía fue una acuerdo municipal que se aprobó alrededor de unos 7 u 8 años en el municipio de Panamá (que es el más importante) donde se concentra la mayoría de la población; establece la obligación de plantas de tratamiento para todo tipo de construcciones y es la única norma que se ha establecido de alguna manera obligando al tratamiento de aguas.



No necesariamente para un solo uso, sino para el tratamiento en general. En efecto nosotros tenemos una precipitación pluvial muy alta, tal vez todavía no se tiene la consciencia de la importancia de reutilizar las aguas y donde encontramos la mayor afectación es cuanto al tema de sanitarios. Encontramos la mayoría de las ciudades con una deficiencia en cuanto al contenido sanitario, los cuales han generado enfermedades de salud pública, inclusive en la ciudad de Panamá tuvimos problemas grandes en este sentido.

Por ejemplo, el problema que se ha venido dando a través de saneamiento de la ciudad de Panamá, a través de la reorganización de todo su alcantarillado; es que ahora representa la construcción de una planta de tratamiento, esa planta de tratamiento básicamente vierte sus aguas en el mar, es decir que esas aguas básicamente no se reutilizan.

Creo que el hecho de promover una ley en materia de la reutilización de las aguas tratadas, es realmente vital, importante en nuestro país sobre todo en el tema sanitario. También generar la conciencia necesaria en algunas áreas, en cuanto a la reutilización.

Ya tenemos experiencia en el tema de agrícolas, en el área de suelo y hace poco fuimos precisamente por la falta de manejo, a la falta de normas que establezcan prioridad, por ejemplo en cuanto a la reutilización en cuanto a las aguas servidas en la producción agrícola, en este caso de los cultivos de caña.

Hace poco tuvimos un incidente grave de contaminación en río de la villa, que es la principal fuente de agua de ese sector y principalmente no existen normas en tema de tratamiento, por ejemplo en materia agrícola, el cual también es un problema de la industria agrícola.

Creo que al final, establecer una discusión con este sentido es importante cuando aún no tenemos conciencia de la reutilización de agua que ayuda demasiado. Es una radiografía extensa pero al final es más un tema sanitario, ambiental e inclusive también de costos, como mencionaba el Lic. Sánchez que la reutilización del agua tiene un costo para temas de riego, para temas de reúso industrial y otros usos que realmente y económicamente no es la opción más viable. Creo que al final ayudaría a crear formas en los países a través de la experiencia que tenga FOPREL.



**H.D. Gerardo Vargas Roja,
Presidente
Comisión Interparlamentaria del Medio Ambiente y Cambio Climático.**

Voy a empezar por la situación general del diagnóstico, los lineamiento y después voy a dar referencia de lo que hemos hecho en Costa Rica. Es solo una anotación sencilla, pude notar como se habla mucho sobre la falta de investigación, de la falta de estudios, de datos en relación a ese tema, porque no hay información y también decía que el acceso a la información es otro problema y que clase de información vamos a ofrecer, si no tenemos acceso a datos y por ende tenemos muy pocos datos que ofrecer.

Dentro del lineamiento, se habla al acceso a la información, pero no hay información generada en base la investigación y es poco lo que le podemos ofrecer a la gente. Igual se hablaba de educación como un lineamiento, pero de igual forma que vamos a educar, si es poca la información que tenemos porque no hay información y bueno me llamaba la atención lo que decía el diputado Panay.

En nuestros países por la gran cantidad de precipitación que hay, no hay conciencia todavía de la importancia de esos temas, de la importancia de cuidar el agua, de brindar el agua, de la importancia de reutilizar el agua tratada.



Recuerdo que cuando estaba en la primaria me decían que el agua era un recurso inagotable y primero los programas de educación en Costa Rica, nos mal educaron.

Por dicha, la investigación y la necesidad nos han hecho caer conscientes que el agua no es un recurso ilimitado, es recurso agotable. Entonces me parece importante de los lineamiento anotar (yo lo vería casi como un ejemplo) el tema de la investigación; si usted lo ve es importante y va de la mano con el acceso a la información, va de la mano con el lineamiento 18 de regulación, va de la mano con el acceso a recursos financieros porque los recursos financieros pueden ser también para investigación, y la verdad va de la mano con casi todos los objetivos y por eso es importante establecer los lineamientos que debemos profundizar en la investigación para tener datos que ofrecerles a la población y tener datos que sustenten esa educación que estamos promoviendo.

Eso es términos muy generales, imagínense ustedes - como decía la compañera en el estudio más reciente, es en el 2013 por el esfuerzo de FOCARD-APS, a mí me parece que es importante dar un espacio para la investigación, eso en términos generales.

En Costa Rica en el tema del agua, específicamente en el sistema de ambiental, es un tema sensible, es un tema al que le hemos dado muchísima importancia y en el que tenemos aspectos donde se podría decir que nos sentimos muy orgullosos del 26% del territorio nacional son áreas verdes protegidas.

Pero el tema del agua y el tratamiento del agua, no es precisamente que nos podamos sentir más orgullosos. Un gran porcentaje del agua que utilizamos no es tratada y no solamente no es reutilizada, sino que no es tratada.

Muy pocos gobiernos le han puesto importancia al tema de tratamiento de agua y el tema de reutilización de agua prácticamente ninguno, como decía hay normas técnicas, pero en el grado de presión a la sociedad para que cumplan con esas normas, no es el más adecuado.

Tenemos en este momento en la corriente legislativa de proyectos, que se han presentado, de reformas constitucionales para convertir el agua en Derecho Humano; es una reforma constitucional que ha venido atrasándose en el Parlamento costarricense y que ha sido muy polémica porque para algunos compañeros el proyecto en sí, el proyecto promueve la estratificación del Agua, cosa que nos parece que tampoco debe ser.



De igual forma hay 3 proyectos de ley que tienen que ver con recursos hídricos, en este momento la ley que regula el uso del agua en Costa Rica, la ley de aguas, es una ley muy antigua, es una ley del año 41, ley 276 y ya vamos cerca de 10 mil leyes, así que es una ley muy antigua, que fue producto de la visión de los estadistas que gobernaban en ese tiempo, imagínense ustedes en los 40.

En el mundo entero no daba prioridad, pero se promovió una legislación donde se creía que el agua era inagotable, es más se promovió la legislación que nos ha funcionado pero que hay que caducar eso producto por los proyectos de ley.

El primer proyecto de ley es de iniciativa popular que el punto crítico debe ser aprobado o rechazado cuanto antes. En relación en este proyecto hay varias observaciones, que veo muy difícil que logren prosperar y después se han presentado 2 proyectos más en los que se ha tratado de rescatar aspectos de los que señalamos nosotros en la Ley Marco, un primer esfuerzo que trata de modificar los aspectos más polémicos de la iniciativa popular y en segundo esfuerzo, es promover junto con la cámara de agricultura, que ha sido uno de los sectores más preocupados en este tema y decirles que el texto y los detalles de la propuesta inicial de la iniciativa popular, podría causar un daño muy serio en el sector agrícola.

Así que nosotros en este momento estamos con tres propuestas legislativas donde en los cuales soy proponente de una propuesta de reforma constitucional y una propuesta de iniciativa popular. El tema no está ajeno a Costa Rica, nosotros hemos venido trabajando con el Dr. Lizano de FOCARD-APS la adecuación en el caso costarricense de la ley marco, pero no hemos querido presentar la corriente



legislativa. hasta no salir de la agenda que tenemos servida en este momento con relación al recurso del servicio hídrico.

Así que los aportes de FOPREL han sido muy valiosos en el caso costarricense, tanto 2 de las leyes que se discuten en esa propuesta que estamos haciendo con el Doctor Lizano, muchas gracias por su atención.

H.D. Marvin Orellana, Guatemala



En primer lugar, le quiero dar las gracias a Dios por la oportunidad que nos da de poder compartir de las experiencias de muchos países. Quiero darle las gracias a México su gentileza por recibirnos.

Yo voy a hacer una exposición general y luego la especificara el diputado Juan Carlos Bautista. Lo bueno de hablar de último, es que ya casi se dijo todo y creo que en

un mundo globalizado en el que hoy vivimos, la tecnología sin duda alguna nos va hacernos revolucionarnos más y del compartir de las experiencias de otros países creo que a Guatemala, le viene bien.

Actualmente nosotros en Guatemala, estamos en discusión de una ley de recursos hídricos, en la cual hay muchos intereses y tenemos más de 23 idiomas en Guatemala, con más de 23 etnias, en la cual hace que la propuesta de ley se convierta en política.

A raíz de eso también Guatemala, como ustedes lo saben, Guatemala es uno de los más rico en recursos hídricos, y eso hace que todavía hoy por hoy no nos preocupemos, por la cantidad de recursos que tenemos, sin embargo creo que el recurso hídrico debe estar regulado y actualmente - es ahí donde voy, a una solicitud) porque creo si FOPREL nos puede brindar esa asistencia técnica, sería muy bueno, ya que como en muchos países del mundo los intereses económicos y los grandes intereses políticos y lo tendríamos mejor, si fuera una propuesta externa, acogiéndose a todas las necesidades, porque no puedo llevar una receta de Costa Rica, de Panamá y de México a otro país, sin embargo en algunas ocasiones cuando hay una propuesta externa, creo que lo hace sin ningún interés y creo que eso nos vendría muy bien en estos momentos.



Así es de que como representante del Presidente del Organismo Legislativo, yo hago público esta solicitud y coordinar lo más pronto posible para que esto se realice y le dejaría la palabra al Diputado Bautista.



H.D. Juan Carlos Bautista, Guatemala.

Muchas gracias por la invitación, muchas gracias a FOPREL.

Quiero comentarles, que al igual que los me antecedieron doy gracias de la bienvenida de los mexicanos.

En el caso de Guatemala, como comentaba el diputado Orellana, nosotros tenemos y entendemos perfectamente, la cuestión del acceso a la población al recurso agua, pero al ver las características de las políticas de cada país, no tenemos una ley en el país.

Está en la Comisión del Medio Ambiente, 3 propuestas de agua al día de hoy, sin embargo, el uso del agua a nivel mundial el 70% lo usa para la agricultura, el 22% lo usa la industria y el 8% lo usa el consumo humano; entonces cuando se trata de pasar una ley de aguas, viene un problema serio, ¿cuáles son esos problemas serios?, ¿quiénes son? y ¿cómo son? cuando un país como Guatemala, también su producto interno es de las exportaciones agrícolas.

Además Guatemala, tiene 35 cuencas a nivel nacional, las vertientes están en país entero entonces aún siguen pensando que Guatemala todavía se sostiene de agricultura. Es más se está impulsando una ley para trabajar en el reciclaje y reúso como primera instancia.



Hemos tenido visitas de técnicos de México, nos han dado un ejemplo de como en Puebla reúsan hasta 16 veces el agua, los baños son cambiables, usan asistencia de Colombia (eso no lo sabía) porque Colombia está muy avanzado en eso.

Creo que en la industria el 20% es minería, entonces es ahí donde volvemos a tener la cuestión. Entonces la propuesta de la comisión de medio ambiente, al igual que el uso de Costa Rica, presentan las cuestiones, que las ponencias puede ser por la apertura del derecho humano al agua, tenga una propuesta popular, en una propuesta industrial y ahí es donde nosotros estaríamos anuentes a aceptar y solicitar el apoyo técnico para preparar una ley, que en verdad fortalezca el recurso hídrico; muchas gracias.



Licdo. Iván Rosales.

Director de relaciones internacionales y miembro del Consejo Consultivo de FOPREL

Muchas gracias Dr. Rivas; Honorables Diputados, Honorable Presidenta, colegas del Consejo Consultivo, y a nuestros amables anfitriones del Senado Mexico, especialmente a los representantes del Centro Gilberto Bosque, que con su apoyo se realiza esta actividad.

Parte de El Salvador, el Presidente Guillermo Gallego, me avaló para compartir con ustedes ideas que en El Salvador hemos venido trabajando, en torno al tema tratado en este día, quizá en algún momento nos referimos al proyecto de saneamiento y recursos de aguas residuales, mientras que en El Salvador



conjuntamente con el proyecto de FOCARD y el plan Mesoamérica que está generando una serie de iniciativas importantes en esta materia.

En esto pues, tenemos conciencia clave que esto implica para la vida misma en recursos humanos del vital líquido, como es el agua

En este caso por parte de nuestro Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en conjunto con la cooperación Internacional, se han estado implementando proyectos, para la implementación de tratamiento de agua a través de plantas (como lo vimos en el video) no obstante con la claridad que El Salvador tiene el 90% de recursos hídricos, según el dato de recursos del medio ambiente altamente contaminados, solo el 10% de ese recurso hídrico en El Salvador con el pesar que nuestro país es relativamente pequeño, de la cuenca principal que nace desde Guatemala y crece pues con alta tasa de lluvia, en el año por lo que no se tiene certeza de cómo se debe dar el correcto manejo de este tipo de situaciones.

Ahora bien, en ese proyecto que implementamos junto con el plan Mesoamérica del tratamiento y uso de aguas residuales; el FOCARD, el SICA, el plan Mesoamérica en sí, están desarrollando planes de tratamiento de agua residuales, para reúso agrícola.

En este caso en El Salvador se está buscando que un 60% o 65% del reuso de estas aguas, vayan analizadas para el riego en el sector agrícola, a través de técnicas adaptativas y de bajos costos, que posibilitan recuperar y aumentar la disponibilidad de recurso hídrico, en la zona rural, porque es donde principalmente se da la creencia del acceso al vital líquido.

El tratamiento de aguas residuales, implica también una cantidad de esfuerzos físicos que deben eliminar contaminantes, como lo pudimos observar también en las exposiciones de los consultores, que amablemente FOPREL tiene trabajando en estos momentos.

En el caso de El Salvador, con este tipo de iniciativa de implementación de plantas de tratamiento para el uso de aguas residuales, el principal problema es el financiamiento, puesto que es un costo alto la implementación de las plantas de tratamiento y se ha buscado apoyo de la cooperación internacional y es ahí donde El Salvador tiene las cartas sobre la mesa.



La posibilidad de que FOPREL, pueda también a estas iniciativas en los países, en el caso particular de El Salvador puedan acercarse y como han demostrado bastante interés también de parte de COSUDE, la cooperación Suiza para que conozcan estas iniciativas del sector gubernamental de El Salvador están implementando y ver cómo se puede ir masificando porque por algo se tiene que empezar.

En el caso de tratamiento de aguas residuales, eso está en curso desde el año 2010 y así ha estado en implementación, los resultados son satisfactorios, pero son solamente 7 proyectos pilotos que se tienen en El Salvador.

Entonces a base, de perspectiva como vamos hacer para promover normas en nuestros congresos, para que este tipo de proyectos trasciendan del ámbito administrativo y tengan rango de leyes, de políticas estables; no solamente con un ir y venir gubernamental que actualmente se mantiene en curso proyectos, pero posterior ya no hay una normativa que haya hecho de obligatorio cumplimiento del reúso de este tipo de aguas tratadas; y esto es, digamos en función de los temas reunidos, porque si bien es cierto que a la FOPREL hay que rendir cuenta de los apoyos, la cooperación internacional en el desarrollo de estudios, de normativas, de la organización legislativa en materias de aguas.

Se pasa al siguiente tema que el proceso de aprobación de la ley, en el caso de El Salvador es muy particular, en esta situación porque desde el año 2006 están en curso 7 proyectos de ley, porque en el mes de junio de este año se introdujo uno nuevo que vienen a sumar 34 expedientes en estudio de la comisión de medio ambiente y cambio climático; lo que hace que se vuelva más complejo el proceso para una pronta ratificación de esta ley marco que se aprobó junto con FOPREL.

Un insumo para que venga a armonizar estas 7 normativas internas que están buscando ver luz en un proyecto que se generó en un principio de ley general de aguas, en el mes de junio se presentó una nueva iniciativa que se denomina ley Integral de aguas.

Esto hará que necesite con muchas más razón el apoyo de FOPREL, como otras veces lo han proporcionado de acercarse a la comisión correspondiente, porque en estos espacios de armonización, más allá del conocimiento, de los avances normativos (que actualmente nos comparte) también hay que poner la perspectiva de como a nivel interno, a promover la iniciativa de este tipo de normativas y honestamente el Presidente Gallegos tiene mucho interés de que esto se apruebe en su periodo, eso ha sido lo más interesante de esta última iniciativa y traeríamos el apoyo para que puedan acercarse al seno de la comisión pronto tanto de la



parte de FOPREL junto con la otra parte del proyecto de COSUDE. Solicito de Julio Sánchez y Angélica Alfaro para que ellos puedan hacer las valoraciones de lo que ha sido este nuevo proyecto en nuestro país. Ese sería nuestro informe hasta el momento, lo vamos a trasladar impreso a nuestros amigos consultores para que puedan tomar ellos decisiones en el caso; muchas gracias.



**H.D. Marlon Lara
Presidente**

Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.

En Honduras hemos avanzado mucho en cuanto a la «Ley de Agua Potable y Saneamiento». Tenemos una Ley Marco, tenemos un ente regulador, hemos llegado hasta la estancia de la concesión, el sistema de agua que existe en otros países no se ha podido dar.

Particularmente, en el caso de la ciudad donde fui alcalde, hay una empresa de capital mixto que maneja el sistema de agua donde los usuarios son los mismos dueños. Tenemos un ente regulador que reciban en cuanto frontera, pero ahora hay un ente regulador nacional y hemos avanzado bastante en la ley marco, se ha estado en el proceso de centralizar los servicios de agua de parte del gobierno central a los municipios y los municipios después viene y manejan el sistema o hacen empresas de capital mixto o concesiones a terceras empresas.

Con lo que tenemos que avanzar ahora es con el tema de la ley de aguas residuales y en eso estamos trabajando, para tener esa ley marco y poderla aprobar en nuestro país.



Así que esperamos que en los próximos días, cuando ya tengamos todo acordado, Honduras sea uno de los primeros países donde esta ley sea establecida.

Dr. Santiago Rivas Leclair

Secretario Ejecutivo FOPREL

Muchas gracias con eso concluiríamos las presentaciones de los países. Pasaríamos al borrador de la resolución.

[Lectura de resolución]

[Cierre de sesión]

H.D. Marlon Lara

Presidente

Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.

En primer lugar agradecer nuevamente a los participantes, presidentes, al equipo técnico de FOPREL y consultores, por haber abordado un tema tan importante, que es muy necesaria para nuestros países, es una ley que tenemos que verla con el sentido de necesidades básicas de nuestra población, porque aquí hemos abordado todo lo que conlleva a la población, el carecer de un sistema de tratamiento de agua.

Así que, esto debe ser una prioridad, le preguntaba al señor secretario y nos decía que si Dios quiere, para el mes de noviembre ya vamos a tener una Ley Marco, y tenemos que agradecer a la Cooperación Suiza y a todos los organismos internacionales, que han hecho lo posible para que esta ley sea una realidad.

Quiero agradecer al Senado de México, por habernos brindado su hospitalidad, para realizar esta reunión, conozco mucho los avances que México ha tenido en el tema, porque tuve la oportunidad de participar, en el Foro mundial del Agua, que se realizó en el 2016, aquí en la Ciudad de México y eso fue un amplio debate sobre el tema de Agua y Saneamiento.

Desde luego, nosotros tenemos una gran tarea que realizar, porque nuestros países están atrasado en estos temas, necesitamos la ley, luego el financiamiento y hay un tema muy importante que debo mencionar acá, la voluntad política de los Gobernantes de nuestros países, para que esta Ley sea posible, sin esa voluntad política, va ser difícil que esta Ley tenga el impacto deseado en la Población.

Gracias.



Dr. Santiago Rivas Leclair

Secretario Ejecutivo FOPREL

Muchas gracias, Honorable Diputado Marlon Lara, de parte de la Secretaria permanente de FOPREL, quiero dar gracias muy especialmente al Honorable Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de esta Cámara, ya que con la gestión de la Honorable Senadora Gabriela Cuevas, México fue sede de este evento, el cual estamos concluyendo satisfactoriamente, dar gracias a la dirección del Centro de Estudios Internacionales Gilberto bosque y todo su equipo, a María Rosa López, miembro del consejo consultivo de FOPREL, al equipo de protocolo, al Sr. Jaime Padilla por todas las atenciones que nos han brindado.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Octubre 2017